

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

LAS ESCUELAS NUEVAS.—Insertamos en otro lugar la circular que envía a los Inspectores y Consejos de enseñanza el Director general de Primera enseñanza. Llamamos sobre ella toda la atención de nuestros lectores, para que procuren, dentro de los medios disponibles, aplicarla estrictamente. Ya sabemos lo que nos han de decir algunos: que carecen de medios materiales. Es verdad. Y es lamentable, en todos los casos; pero quizás más aún en las Escuelas que se vienen creando en estos meses y en los pasados. El Director general, con entusiasmo digno de loa, quiere que se haga una nueva Escuela espiritualmente. Para ello dice: "La Escuela procurará interesar a los padres y a las madres, organizando enseñanzas, que respondan a sus inquietudes; organizando bibliotecas, lecturas, audiciones y conferencias." Nos parece admirable. Es un ideal que venimos persiguiendo hace muchos años. Para lecturas, y conferencias, y proyecciones, hemos estudiado aparatos y hemos editado películas económicas y hemos publicado explicaciones de esas películas. Ya se ve que hemos predicado con hechos positivos, dentro de nuestras posibilidades. Pero hemos tropezado y tropezamos, y tropieza el Maestro, con dificultades invencibles. En primer lugar, los locales, en la mayoría de los casos, en pueblos y hasta en ciudades, son incapaces de albergar a las familias. En segundo lugar, el material que se asigna a cada Escuela es tan míserimo, que no da para lo más indispensable. ¿Cómo adquirir esos elementos para audiciones, proyecciones, conferencias, etc., etc.? En tercer lugar, la matrícula tan numerosa, no solamente en las clases diurnas, sino también en las nocturnas, hacen imposible esa ampliación con que nosotros hemos soñado muchas veces. Y, finalmente, la dotación del 70 por 100 de los Maestros, aun reconociendo los esfuerzos hechos en los últimos meses, no da para estar suscrito a revistas, para adquirir libros, etc., etc. La realidad es triste, para poder aplicar todas esas mejoras que somos los primeros en patrocinar. Hay que reconocerlo así. Y reconociéndolo, hay que aplicarse enérgicamente a remediarlo. Hagamos, en efecto, una Escuela nueva en todos sentidos: nueva, por los elementos materiales; nueva, por el espíritu que la anime, y para ello dótense, como es menester, primeramente, del material indispensable para escritura, lectura, trabajos manuales, etc., etc., y luego podrá venir el gramófono y la radio, y todo lo demás. Mientras todo esto no venga, los Maestros deben hacer lo posible para acercarse a lo que se pide y quiere en esa circular.

Catalanismo y coeducación.—De una crónica que escriben de Barcelona al diario "El Debate", refiriendo el trabajo que hacen los catalanistas en enseñanza, tomamos los párrafos siguientes:

"En la actualidad es el consejero de Cultura, el poeta Gassols, quien mayores muestras da de actividad. Su programa para catalanizar la cultura es vasto y está minuciosamente estu-

diado para su implantación inmediata y eficaz tan pronto como el Estatuto sea un hecho. Además, gracias a la labor de don Marcelino Domingo, en el ministerio de Instrucción pública el señor Gassols ha podido ver realizada ya parte de su obra: la Normal Catalana de Maestros de la Generalidad. Se ha dado el caso de que este curso, mientras permanecían cerradas las clases de la Escuela Normal del Es-

tado ha funcionado la Normal Catalana, dando con ello muestra de un mayor celo en los gobernantes de Cataluña y de una mayor actividad por parte de la administración de la Generalidad, y, sin embargo, la afluencia de alumnos a la Normal de la Generalidad ha sido escasa. No responde, ni mucho menos, al porvenir que se presenta a los Maestros catalanes, ni al entusiasmo por la enseñanza catalana. Los normalistas de ambos sexos son pocos y están descontentos. Durante varios meses ha estado Gassols esforzándose en seleccionar el profesorado, no ya entre los Maestros más catalanistas, sino entre los más destacados por sus ideas avanzadas y por su sectarismo exacerbado. En su afán por desespañolizar la enseñanza, la Generalidad ha atacado a fondo las ideas y costumbres cristianas, que son patrimonio de la más rancia catalanidad.

Esto ha producido la natural alarma entre los normalistas de ambos sexos y sus familiares, alarma que ha crecido de punto ante el afán de algunos profesores de llevar a la Normal las prácticas naturistas de que tanta propaganda se está haciendo hoy en Barcelona. Al Director y otros Profesores de la Normal de la Generalidad les causa gran regocijo hablar con descocada libertad a sus alumnas.

El abuso ha motivado que una Comisión de Normalistas acudiese hoy al despacho del Consejero de Cultura de la Generalidad para hacerle entrega de este documento, que refleja el grado de capacidad pedagógica de los hombres de la Esquerra para formar el plantel de Maestros que ha de difundir la cultura y la moral por las cuatro provincias:

"Señor: El viernes de la semana pasada las alumnas de la Escuela Normal de la Generalidad de Cataluña oímos de labios de nuestros profesores señores Trigo, el teósofo Cosme Rofes, el Director señor Costals y el

masón Viñol, las manifestaciones siguientes: Primera. Que de ahora en adelante practicaríamos gimnasia vestidas con "mallot" y confundidas entre los jóvenes vestidos con "slips". Segunda. Que tenemos que dejarnos tomar las medidas fisiológicas en público y dar fotografías nuestras sin ropa o, como máximo, con "mallot". Estos y otros son los hechos.

Nosotras, señor Consejero, somos personas decentes, y como tales, declaramos que, o bien la Generalidad obliga a rectificar estas disposiciones incalificables, o bien la Escuela no tendrá otras alumnas que mujeres sin principios morales.

Le rogamos considere la consecuencia que esto último supondría para la educación de la infancia catalana.

Al protestar ante V. S. no queremos en manera alguna declararnos contrarias a la cultura física. Deseamos practicarla, pero con vestidos femeninos y con decencia, y no como quieren imponérselo. Así lo exige el buen sentido y la dignidad. Si nuestra protesta no fuese atendida, apelaríamos a los otros estudiantes y al pueblo catalán, y estamos seguros de que hasta las piedras se levantarían para defender la honestidad sagrada de nuestra primera Normal y la rectitud moral de los niños que pronto educaremos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Angulo."

No hemos de comentar todo lo anterior, que se comenta solo. Ello puede servir de antecedente de lo que ocurrirá, si como pretende el Estatuto concede a los catalanistas toda clase de atribuciones en la enseñanza.

El Estatuto catalán y la enseñanza

Al reproducir unas manifestaciones del señor Maura sobre el Estatuto catalán ya dijimos que se entraba ahora en un período de actividad y de peligro. En efecto, la comisión se está reuniendo a diario y he aquí la información oficiosa que se ha publicado en los diarios políticos:

"Ayer se reunió en el Congreso la Comisión de Estatuto, bajo la presidencia de don Luis Bello.

La discusión duró largo tiempo, porque el punto objeto de debate se prestaba mucho al apasionamiento. La Comisión se ocupó de la enseñanza y se marcó la disparidad con los representantes catalanes.

Quieren éstos que la enseñanza en todos sus grados dependa exclusiva-

mente de Cataluña, y a esto se oponen los restantes miembros de la Comisión, que consideran que la enseñanza debe ser nacional y privativa del Estado.

Como el asunto es de tanta importancia, se acordó por los distintos representantes de las minorías dedicar el día de hoy a celebrar consultas con las mismas, al objeto de encontrar soluciones armoniosas.

Mañana se volverán a reunir y cambiarán impresiones sobre las consultas hechas por los representantes de los distintos grupos parlamentarios.

Preguntamos ayer al señor Royo Villanova, miembro de la Comisión de Estatutos, qué impresión tenía respecto a las deliberaciones de aquella sobre el de Cataluña.

—Buena, bastante buena—nos contestó—. Se creyó hace tiempo que yo formularía voto particular a los extremos principales del dictamen, y me parece que serán los catalanes los que lo formulen. Quiero decir con esto que, salvo la representación catalana, las demás que figuran en la Comisión se percatan de la imposibilidad de suscribir muchos de los artículos del Estatuto.

En este problema de Cataluña —agregó, sonriendo, el señor Royo Villanova—voy acertando, día por día. Ahí tenemos, si no, el gesto de don Marcelino Domingo. Por eso digo que, puesto que he acertado en algo tan difícil, aquí donde tan pocos aciertan, me debían dar el decreto de disolución de estas Cortes."

El régimen escolar en el Grupo Costa.—Según vemos en la Prensa aragonesa, una comisión de padres de alumnos que reciben la enseñanza en el Grupo Costa de Zaragoza, han visitado las redacciones de los periódicos de aquella capital para pedir que se organicen debidamente aquellas Escuelas, y dejándoles para su publicación el siguiente escrito:

"Desde hace cerca de tres años se está tramitando el expediente correspondiente a este Grupo escolar, y siempre somos llevados en buenas palabras, de que en breve será resuelto designándose Maestros en propiedad y acabándose felizmente la interinidad de los que procesionalmente vienen desfilando por las aulas, y es hora de que esto acabe, ya que interin los desempeñen estos cargos no puede haber el estímulo necesario que ha-

bría siéndole en propiedad y se vería un mayor progreso de instrucción en los niños que asisten a dicho Grupo escolar.

Para subsanar estas deficiencias se convocó a una reunión a una representación de padres de niños que reciben su educación en el colegio Costa, y previa exposición de razones y vistas las necesidades de llegar urgentemente al fin a que está creado, se ha constituido una Delegación de padres y ésta es integrada en sí por personas de sensatez, que asumen la representación general de todos los padres de los niños del mencionado Colegio.

Una vez escuchadas las razones y las quejas formuladas, se acordó elevar a la Presidencia del Patronato los acuerdos siguientes:

Primero. Recabar de la superioridad correspondiente, que rápidamente se tramite y resuelva el expediente para acabar con la interinidad del profesorado.

Segundo. Que entrando en plan de estudios complementarios los Cursos para los señores Maestros el día 14 del corriente, que los suplentes que han de quedar en lugar de los Maestros interinos, sean personas que puedan presentar título de suficiencia a la misión que se les confía.

Tercero. Que el profesorado que se nombre sea de capacitación suficiente, que inclusive sufra examen, dejando a un lado la rutina del Escalafón de Maestros, ya que también los Colegios que son regidos por Patronatos, pueden y tienen derecho para elección de sus profesores.

Cuarto. Que todas las asignaciones dedicadas al Grupo Costa sean invertidas en todo lo necesario al bien de la Escuela, para educación y necesidades de los niños, sin que por ningún concepto se aplique a cosa ajena del Colegio, y

Quinto. Recabar de los señores vocales representantes de los padres del Patronato Costa toda su ayuda hasta conseguir las aspiraciones que son de necesidad.

Esto se pide porque la Escuela de Costa debe ser espejo donde se miren las demás de España; para ello se creó y se la dió un nombre mundialmente admirado. Todos nos debemos en esta empresa a prestar a defenderla, a que no caiga en la rutina de las demás Escuelas; es por bien de nuestros hijos, es por orgullo de Zaragoza-

za, de Aragón entero, es, por honra de España.

No cejaremos en nuestro empeño hasta no ver triunfante la causa, hasta no dejar tranquilas nuestras conciencias por el deber que nos hemos impuesto.

La delegación de padres designada: Doña Silvestra Catalán, don Mariano Menor, don Teodoro Fernández, don Carlos Carrillo, don Manuel Ruiz, don Fulgencio Desentré y don Antonio Medrano."

Estas peticiones parecen perfectamente justificadas y revelan el abandono en que se ha caído. No queremos culpar a nadie, pero salta a la vista que el Patronato no ha demostrado el mayor acierto y competencia en la organización de esta Escuela, llamada a ser modelo de las demás. Vayan viendo en el Ministerio los efectos de los Patronatos y si ellos han de salvar la Primera enseñanza o han de contribuir a la mayor desorganización.

Sociedad Asturiana de Estudios Pedagógicos.—La idea lanzada por el Inspector de Primera enseñanza don Eduardo de Fraga en la Semana pedagógica de Escuelas graduadas celebrada últimamente en Oviedo, de crear una Sociedad de estudios paidológicos ha sido acogida con gran entusiasmo.

Como ya se cuenta con gran número de adhesiones, se ha constituido la Comisión organizadora, formada por don Eduardo de Fraga, Presidente; don Emilio Ruiz Vázquez, Tesorero; doña Amalia S. Tamargo y don Jesús García Méndez, Vocales, y don Baudilio Arce y Arce, Secretario, que ha redactado el oportuno reglamento y presentado en el Gobierno civil para su aprobación.

La Sociedad tiene por objeto el cultivo, adelantamiento y divulgación de los estudios paidológicos, a cuyo fin la Asociación constará de las siguientes secciones: Sección de Archivos, Sección de laboratorios, Sección de biblioteca, Sección de museos y Sección de publicaciones.

También se redactará un Boletín, por el que se divulgarán los trabajos realizados y que se repartirá gratuitamente entre los socios.

Para pertenecer a esta agrupación como socio numerario sólo se precisa satisfacer una cuota anual de 15 pesetas.

No dudamos que continuarán au-

mentando las adhesiones de cuantas personas, sean Maestros o no, simpatizan con la idea. Pueden enviarse al Presidente don Eduardo de Fraga, Inspector de Primera enseñanza, o al Secretario don Baudilio Arce, Santa Susana, 13, tercero.

Creaciones definitivas.—Refiriéndose a la creación definitiva de nuevas Escuelas, escribe Juan Schuber en "Diario Universal":

"Es lamentable, pero no inesperado, lo que está ocurriendo con muchas de las Escuelas creadas provisionalmente y que no pueden ser convertidas en definitivas.

Decimos que era de esperar, porque para hacer esa transformación, se requería de los Ayuntamientos favorecidos, condiciones que en general les era difícil, y en muchos casos imposible cumplir.

Ni les era fácil, en efecto, encontrar locales ni arbitrar recursos, en el plazo breve fijado para adquirir material. No han podido, pues, cumplir las condiciones exigidas y las Escuelas quedan sin crear.

Si el ministerio hubiese tenido un conocimiento más exacto de lo que pedía a los Municipios y de la situación general de ellos, hubiese podido hacer labor más útil y sincera, aunque menos brillante. ¡Lástima que no haya sabido!"

Sobre las Escuelas del Asilo de El Pardo.—Preguntan muchos Maestros cuándo se resolverá el concurso convocado para proveer el personal necesario para que empiecen a funcionar las ocho Escuelas.

El Director nombrado nos ha dicho lo siguiente:

"Cuando se convocó el concurso se tenía la seguridad de que el presupuesto de Gobernación, en el que se consigna una importante cifra para el sostenimiento del Asilo, estaría aprobado en primero de enero.

Prorrogados los presupuestos por tres meses, la cifra de 300.000 pesetas que se consigna en el nuevo, caso de que sea respetada, no podrá hacerse efectiva hasta el mes de abril.

Y sin tener el Patronato la seguridad de contar con este refuerzo económico, no puede decidirse a realizar obras en el Asilo, entre las que destacan por su importancia las nueve casas para los Maestros y la acomoda-

dación de ocho locales para el servicio escolar.

Planteadas así las cosas, no urge nombrar con rapidez los ocho Maestros que se necesitan, ya que no podrían tomar posesión hasta que pudiesen estar instalados en sus casas respectivas y cobrar sus emolumentos.

No es posible alquilar provisionalmente casas para los Maestros. En El Pardo solamente se encuentran tres o cuatro realmente inhabitables, y, por lo tanto, ello no resuelve problema alguno.

Las obras de acomodación de locales Escuelas y casas para Maestros, durará unos dos meses, según el cálculo de los arquitectos.

El Asilo a que nos referimos carece de fondos para atender a sus necesidades. Ha funcionado siempre con carácter de beneficencia privada y para evitar la extrema miseria de los 500 acogidos se ha hecho cargo de él el Ministerio de la Gobernación."

Cómo se administra el presupuesto.

Ha publicado la "Gaceta" de ayer la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1930, y vemos comprobado lo que tantas veces venimos diciendo, a saber: que el Estado se ahorra muchas de las consignaciones de Primera enseñanza; en el que tenemos a la vista vemos que sobraron por ese concepto cerca de siete millones de pesetas. En el de 1931 creemos que aún sobrará cantidad mayor.

Los Maestros de la primera lista supletoria.—Hemos dicho ya cosas semejantes; pero para ver si son pronto corregidas, copiamos las siguientes frases de la carta que nos escribe un joven Maestro:

"Soy de la primera lista supletoria, deseo trasladarme, y como hasta que no reciba la visita reglamentaria no puedo hacerlo, no sé cuándo podré hacer ese traslado que necesito.

La comisión no puede visitarme hasta que no terminen los cursillos, pues se da el caso de que el profesor encargado es presidente de aquéllos, y el Inspector ha sido recientemente trasladado. El año de pruebas termina pronto, y si no me visitan la Escuela, ¿qué hago, en tal caso?"

El caso, como hemos dicho, com-

prende a muchos compañeros, y convendría que se resolviera cuanto antes, para evitarles perjuicios y disgustos.

A los Maestros interesados en que los barrios y anejos de capitales de provincia se anuncien a concurso, con el censo de sus respectivas capitales.—Todos los que se consideren interesados, en que en el próximo y sucesivos concursos, se anuncien las referidas vacantes en la forma que arriba se indican, pueden mandar su adhesión en tarjeta postal al que suscribe, hasta el 26 del actual, con el fin de elevar instancia razonada al Ministerio, para que se declare de una manera general el criterio a seguir, sobre el particular; pues al presente, hay Ayuntamientos como La Coruña, que anuncia sus barrios con el censo de la capital, mientras otras provincias siguen criterio distinto. En apoyo de nuestra pretensión está la orden de 20 de julio último, que dice "que a los efectos legales derivados del censo, las Escuelas de barrios y anejos se asimilan a las capitales", luego, si como dice dicha disposición (a los efectos derivados del censo) se desprende deben anunciarse con el mismo censo; y con el fin de evitar la diversidad de criterios, que en unas u otras provincias se aplican, los interesados debemos gestionar la aclaración aplicable de un modo general.—Emilio ROBLEDO Arcos de Jalón (Soria).

Asociaciones de Maestros

Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid.—Esta Asociación celebrará Junta general extraordinaria (continuación de las anteriores) el próximo domingo día 17 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y media, en segunda, en la Escuela Normal, San Bernardo, 80, con el siguiente orden del día:

Primero. Huérfanos del Magisterio.

Segundo. Pasivos.

Tercero. Viudedades.

Se advierte, al propio tiempo, que a esta Junta, como a las anteriores, podrán concurrir todos los señores Maestros, Inspectores y Profesores de Normal, aunque no sean asociados, y que en el caso de no terminarse el estudio y discusión de estas cuestiones,

S E C C I O N V A R I A

Nuestra Escuela rural y la "concentración escolar rural"

Hace meses que esperamos un cambio radical en nuestras autoridades escolares, frente al problema de nuestra Escuela rural. Este no se da. Creen ellas que ese problema es de cantidad y no de calidad, e intentan solucionarlo creando miles de Escuelas. Comprendo que la solución halaga al Magisterio y a los pueblos (¡qué saben éstos!); pero ello es agravar y hacer insoluble lo que aún es tiempo de resolver favorablemente al niño, al Maestro y al Estado.

Los resultados de nuestra Escuela rural no responden al sacrificio económico que realiza el Estado. Visitemos esos pueblos, en donde la Escuela tiene de existencia veinticinco o treinta años, y veamos cuál ha sido la influencia social de ella. Observaremos que los individuos que la han frecuentado han olvidado las nociones que adquirieran. Si acaso saben, es trazar unos garabatos y deletrear un poco. Son elementos negativos. Si saben leer, no leen. Nuestro hombre rural no sabe para qué le puede servir la lectura. ¿Quién lee en la aldea un periódico o un libro?

Nuestra Escuela rural actual no ha logrado levantar a nuestras aldeas de la miseria moral y espiritual en que arrastran su existencia; no prepara elementos eficientes de trabajo; no educa al futuro ciudadano ni le libera de la tutela vergonzosa del cacique; no estimula para una acción futura; no defiende a la niñez de la miseria circundante; su acción social resbala por el alma de la aldea sin penetrarla. Ese elemento de contención y sublimación de los institutos que ejerce la cultura y la educación de los hombres, no lo ha podido incrustar la Escuela en los pueblos. El drama salvaje de Castilblanco nos lo confirma. Allí hay Escuela. Y si no fuera por herir susceptibilidades, diríamos que la mayor parte de nues-

las citaciones para las sesiones siguientes se harán en el mismo local.—El Secretario, Federico MANZANEDO.

Madrid, enero de 1932.

tros míseros pueblos son Castilblanco. Con decir que al aldeano no le interesa su Escuela, basta. Este manda a sus hijos a ella para que aprendan a "leer", "escribir" y "contar". Lo demás es un lujo que no le interesa, porque en su estrecho círculo vital no alumbran apetencias, deseos e inquietudes que le obliguen a abandonar su rutina, su asfixiante tradición y su impulso ancestral.

Y es que todo conspira contra nuestra Escuela rural: irregularidad en la dirección, ambiente hostil, malos locales. No hay estímulo alguno que retenga al Maestro en esa Escuela. Todo en la aldea repele: Escuelas míseras, de un primitivismo asolador, faltas de luz, de aire, de calefacción; viviendas sin comodidad, aislamiento que deprime, falta de relación y coronándolo todo la indiferencia y apatía aldeana por la obra educativa que asfixia a la larga a los mejores Maestros y acaba pronto con todos. El que no se entrega, lo abandona. La asistencia, por mil causas, es irregular; la falta de higiene personal es común, a pesar de las nociones teóricas que se les dan; durante el invierno se presentan los niños tiritando de frío, y no se les puede calentar si no es con la llama de la indignación, que brota de nuestro pecho, al contemplar el cuadro. Y este ambiente de miseria y ruina moral y material ahoga en flor toda vocación y entusiasmo que pudiera tener el Maestro.

Por eso nos produce pesar el ver crear miles de Escuelas perdidas por esas aldeas, en donde el Maestro novel e inexperto, abandonado a sus propias fuerzas, maldice su suerte. Y no se nos trate de derrotistas, porque protestamos de ello, y ante la indiferencia casi general del Magisterio. Nosotros queremos y pedimos que se creen tantas cuantas Escuelas hagan falta. Lo que censuramos es que el Estado continúe agravando el mal antes apuntado, creando por esos pueblos de Dios, en lugar de Escuelas, antros miserables y en donde se intenta preparar la nueva España republicana.

Edificar Escuelas, crear gran cantidad de ellas, aumentar la dotación del Maestro y permitir que continúe la actual organización de nuestra Escuela rural con los defectos señala-

dos, creemos que servirá para muy poca cosa. La solución de ese problema se ha de encontrar en la "concentración escolar rural", de la cual trataremos en otro artículo.—**Antonio CALVO GUILLEN.**

Coba-Trives (Orense).

¡MI HIJO HA MUERTO!

Fué como una estrella que aparece y al momento se apaga; una florecilla que abrió un instante sus pétalos, para doblarse y sucumbir al empuje de la tempestad; un copo de nieve derretido al caer por un rayo de sol; un rizo de espuma, que apenas dibujado en la arena, borró el abrazo de una ola.

Se asomó a la vida para clavar en el corazón de sus padres una espina cruel, que nadie, jamás, podrá extirpar.

¿Qué has conseguido, hijo mío, con tan fugaz aparición?

¿Qué destino has realizado, en tu existencia de breves días, llenos para tus padres de esperanzas y zozobras?

¡Ángel mío!

Has cumplido una misión muy grande en tu corto vivir.

Has sido para mi corazón la piedra de contraste, donde, en lo sucesivo, podré aquilatar el cariño inmenso que me inspiran tus hermanitos y los niños todos.

Sabe el que ciega lo que vale la luz; conoce el sediento el tesoro que encierra un vaso de agua.

Al perder un hijo, puede un padre medir por su dolor el océano de ternura que ha puesto en nuestro ser la Naturaleza, para cobijar la perla que es un hijo.

¿Cuánto es vuestro valor, seres inocentes, que vivís a expensas de lo que os quieren dar los que os precedieron en la vida!

Los crímenes de la Humanidad para con la niñez, son los que acarrearán de modo inexorable y terrible los más duros castigos.

¿Es posible que en una sociedad civilizada, y en pleno siglo XX, se muera un niño en la calle, de frío y de hambre, mientras el oro duerme en los Bancos y la ciudad rebosa de lujo?

Yo sueño en ti, Escuela del porvenir, verdadero hogar de todos los niños, donde no habrá hambrientos ni ateridos, donde las castas se borren desde los albores de la niñez, esfuma-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 13 enero.—Orden desestimando el recurso de alzada que se indica interpuesto por don Emilio González Oliva, Maestro de Santa Comba-Orizón, Ayuntamiento de Castro Rey (Lugo).

Día 14 enero.—Ordenes relativas a renuncia y nombramientos de Presidente y Vocales de los Patronatos locales de Formación Profesional de las poblaciones que se determinan.

Otra concediendo a los señores y señoras que se mencionan las pensiones que se indican para ampliación de estudios en el extranjero.

Otras nombrando a los señores que se mencionan Catedráticos interinos de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que se indican.

Otra disponiendo se anuncie a concurso libre la provisión de la plaza de Maestro de Taller de Cerámica de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.

Otra nombrando a don Emilio Millán Migueláñez Maestro en propiedad de la Escuela de Santa Gertrudis (Murcia).

Otra aclarando en el sentido que se

indica bajo la mirada paternal del Maestro, y entre los puros lazos de la amistad infantil.

No Escuela fría como el sepulcro, árida como la ciencia y severa como la disciplina, sino mansión de amor y de alegría, donde los libros, con ser muy importantes, sean tan sólo un motivo de solaz y recreo.

¡Pobres niños que acudís a las Escuelas aldeanas de la España que fué, a esas Escuelitas miserables y sombrías, que tienen mucho de cárcel y muy poco calor de hogar!

España es pobre. Su tesoro, esquilado por mil contingencias, no tiene siquiera para dar trabajo a todos sus hijos.

Pero vosotros, queridos niños, no temáis.

Nos faltarían acorazados y aeroplanos; nuestro Ejército, será modesto como nuestra ambición; nuestras carreteras no servirán, tal vez, de estímulo a los ociosos acaudalados para que distraigan su hastío.

Pero, vosotros, ciudadanos del mañana, herederos de una España fuerte y libre, tendréis la Escuela que necesitáis; el amable refugio que fortalecerá vuestro cuerpo y os despeje los horizontes de la vida.

Francisco CABALLERO

Fernán Caballero.

indica el nombramiento hecho en 14 de diciembre del año próximo pasado para la Escuela de Verguizas-Vizniazos (Soria) por el sexto turno.

Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Estudios Superiores de Geografía, vacante en la Escuela de Estudios Mercantiles de Barcelona.

Otra ídem cesen los que con carácter gratuito vienen desempeñando las plazas de Auxiliares interinos de primera clase de este Ministerio.

Otra declarando incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 a don Francisco Moreno Pez, Profesor de Mecanografía y Taquigrafía del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Córdoba.

Otra concediendo autorización para establecer una Sección preparatoria para el ingreso en el Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza.

Otra disponiendo que por la Dirección general de Bellas Artes se proceda, con toda rapidez, a organizar el Concurso o Concursos Nacionales de Escultura, Literatura, Música, Arquitectura, Arte Decorativo y Grabado, que pueden celebrarse dentro del actual trimestre.

Otra ídem que por ascenso de escala pase a ocupar número en la Sección 10 del Escalafón don Enrique Luño y Peña, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Otra aprobando el proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Martínez Argüelles, para la terminación del edificio destinado a Escuela graduada para niños en Cuenca.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular a los Inspectores de Primera enseñanza y Presidentes de los Consejos locales, provinciales y universitarios de Protección escolar.

Día 15 enero.—Decreto declarando jubilado a don Augusto Fernández de Avilés y García de Alcalá, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Otro nombrando Rector de la Universidad de Madrid a don Claudio Sánchez Albornoz y Menduñá, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la expresada Universidad.

Otro disponiendo se sustituya el título de Licenciado en Zootecnia por el de Licenciado en Veterinaria.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 3, 7 de enero de 1932.

Castigos.—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de 1857, por aban-

dono de destino, a doña Julia Pérez Roda, Maestra de Podevilla (Albacete).

Jubilaciones.—Se conceden: por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José Nogueira Félix, Maestro de Millarosa en el Barco de Valdeorras (Orense); a doña Dolores Ruiz García, Maestra de Aracena (Huelva); a doña Isabel Mas y Mateu, Maestra de Mas de M. de Jacinto (Castielfail) (Valencia).

Por tener más de sesenta y cinco años de edad, a don José María del Llano y Suárez, Maestro de Cofiño de Piroña (Oviedo); a doña María Asunción Muñoz y Cuesta, Maestra de Barros (Oviedo); a doña Teresa Espiñedo y Blanco, Maestra de Rubras (Lugo); a doña Celsa Alvarez Vázquez, Maestra de Porto-Quintela (León); a doña Rupertha Alvarez García, Maestra de Villarente (León); a doña Balbina Velázquez y Llanos, Maestra de Villazón (León); a don Hermenegildo Fernández Robles, Maestro de Valenciana de Alcor (Sevilla); a don Tomás Cuesta y Torres, Maestro de Pineda de la Sierra (Burgos); a don Benito Román y Ruiz, Maestro de Villarcuso (Cuenca); a doña Rafaela Gutiérrez Cabrero, Maestra de Anies (Huesca); a don Mariano Díez Velasco, Maestro de Vegafria (Segovia); a don Ramiro López Alvarez, Maestro de Villarbón (León); a don Nicolás Gonzalvo Antón, Maestro de Palma de Mallorca, y a don Esteban García Guerrero, Maestro de Arenillas del Riopisuerga (Burgos). Por contar más de cuarenta años en el servicio activo de la enseñanza: a don Pascual Martín Alonso, Maestro de Zamora; a doña Francisca Calixta González Moya, Maestra de Narvante (Navarra); a doña Jacoba Creus y Plá, Maestra del Mollés del Valles (Barcelona); a doña Luisa Canto Garbán, Maestra de San Antonio de Calonge (Gerona); a doña Concepción Tarrán de la Moga, Maestra de Barcelona; a don Silvestre Bel Plá, Maestro de Villavert (Tarragona); a don José Galitó Llovera, Maestro de La Riba (Tarragona); a doña Teresa Martín Mateo, Maestra de Chopela (Pontevedra); a doña Casta de Pascual Sanz, Maestra de Casa de Uceda (Guadalajara); a don Fernando Millas Maestre, Maestro de Monóvar (Alicante); a don Miguel Porciel Riera, Maestro de Palma de Mallorca. Por tener cuarenta años de servicios, a doña Pilar Victorina Pi Nadir, Maestra de Tarragona. Por imposibilidad física, a don Pedro Francisco del Olmo y García, Maestro de Naharros (Guadalajara). Por corresponderles cesar como Maestros sustituidos, a don Felipe S. Corredor y Corredor, Maestro de El Casar de Talamanca (Guadalajara), y a doña Tomasa de Miguel Magdaleno, Maestra de Hinojar de Riopisuerga (Burgos).

Sustituciones.—Se accede a la solicitada por doña María de la Paz Benito Sánchez, Maestra de Galleguillos, Ayuntamiento de Gajates (Salamanca).

Abono de haberes.—Se accede a lo solicitado por don Camilo Labrador Alvarez, Maestro de Pesquera de Duero (Valladolid), que solicita se le abonen los haberes que él pagó al Maestro que le pagó mientras estuvo enfermo.

Permutas.—Se accede a la solicitada por Lucio López de Vicuña, Maestro de Albeda de Iregua (Logroño), y don Antonio Esteban Fernández, Maestro de Herenchu (Alava).

Renuncias de cargos.—Se admite la presentada por don José Morales Guerrero, de la Escuela de Juanes (Lugo).

31 diciembre.—O. Graduación definitiva de Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Que se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y de Maestras de Sección que figuran en la relación que se acompaña, con destino a las Escuelas nacionales graduadas que en la misma se detallan, entendiéndose rectificadas en algunos casos la concesión provisional, de conformidad con las propuestas formuladas por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes, y que, por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Directores y Maestros y Maestras de Sección que habrán de regentar las pla-

zas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 7 enero.)

Relación de las Escuelas nacionales graduadas creadas definitivamente a que se refiere la orden fecha 31 de diciembre.

Almería, se crean siete Secciones de niños, siete de niñas y tres de párvulos; Benisalem (Balears), dos de niños; Inca (Balears), dos de niñas; Pollensa (Balears), dos de niños y dos de niñas; Esparraguera (Barcelona), dos Secciones para niños y dos para niñas; Tarrasa (Barcelona), cuatro Secciones para niños y dos para niñas; Viladecamps (Barcelona), dos Secciones para niños y dos para niñas; Villafranca del Panadés (Barcelona), cinco Secciones de niños y cinco para niñas; Cabezuela del Valle (Cáceres), dos Secciones para niños y dos para niñas; Jarandilla (Cáceres), una de niños y otra Sección para niñas; Malpartida de Plasencia (Cáceres), dos Secciones para niñas; Salorino (Cáceres), una de niños y otra de niñas; Serradilla (Cáceres), tres de niños y dos de niñas; Jerez de la Frontera (Cádiz), se amplía en una Sección para niños el grupo "Carmen Benítez", otra en el de Soto-Flores y tres en el de la plaza de la República; Almazora (Castellón), uno de niños y otro de niñas; Ripoll (Gerona), se amplía en un grado la Escuela de niños; La Bañeza (León), se amplían las graduadas en dos Secciones para niños y dos para niñas; Carabanchel Bajo (Madrid), se amplía en un grado la Escuela de niños; Vallecas

PRIMERAS LECTURAS

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Nueva edición, de la que se han hecho dos tiradas diferentes
Edición A, con Doctrina Cristiana e Historia Sagrada

Edición B, con Nociones de Moral Cívica

El resto de las materias correspondientes al programa escolar han sido cuidadosamente revisadas. El "Derecho" se ha redactado nuevamente, con arreglo a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931

EJEMPLAR ENCARTONADO: 1,25 PESETAS

Agradeceremos que en los pedidos se haga constar claramente la edición que se desea. Cuando no se indique edición, remitiremos de ambas, en partes iguales

Pídase en todas las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7.—MADRID

(títulos V y VI), que ha de aplicarlas, etc., etc. Veamos cómo se ha desarrollado todo ello en el texto constitucional.

Art. 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados.

El asunto resuelto en este artículo es uno de los más discutidos, no solamente en las Cortes, sino también entre los tratadistas del Derecho político.

Las opiniones están divididas entre los que constituyen el Poder legislativo con dos Cámaras (sistema bicameral), y los que defienden la existencia de una sola Cámara.

En el primer sistema, hay lo que se llama comúnmente Congreso, Cámara de diputados o Cámara baja y Senado o Cámara alta. Es el sistema que ha tenido España hasta el cambio de régimen: Es el que tienen Francia, Inglaterra, Estados Unidos y la mayor parte de las naciones importantes.

En el segundo sistema no hay más que un cuerpo deliberante, legislativo; este sistema es el que ha triunfado en nuestra Constitución, no sin luchas, como era de esperar.

Quizás ha influido en ello los antecedentes de nuestra vida política. Hemos tenido un Senado que se formaba con elementos elegidos por las provincias, por el Clero, por las Universidades, etcétera, etc., y, además, otros designados libremente por el Monarca, y, además, elementos de la aristocracia por el llamado derecho propio.

Esta formación no podía prosperar, porque había despertado en los elementos avanzados hostilidad radical y quizás justificada. Desde luego, había que pensar una formación muy distinta con elementos culturales y colectivos, y así se propuso en un primer proyecto de Constitución. No prosperó. Muchas gentes, cuando se hablaba de esa segunda Cámara o Senado, asociaban a ella, inevitablemente, la idea de un organismo de privilegio, y ello ha podido influir en el resultado de las discusiones.

Sin embargo, hay elementos políticos de tendencias avanzadas, que defienden la existencia de esa segunda Cámara y el ejemplo de la labor que realiza la francesa es muy digno de recordarse.

La falta de esa segunda Cámara ha querido a última hora remediarse, por lo menos en algunos de los puntos que correspondían o podían corresponder al Senado, mediante la creación del Tribunal de Garantías Constitucionales de que tratan el artículo 121 y siguientes.

Ese Tribunal entenderá, entre otras cosas, en los procesos de responsabilidad de los Gobiernos (presidentes y ministros) que normalmente, y con sistema bicameral, se atribuyen a la Cámara alta. Los partidarios de la Cámara única afirman que, elegida por votación directa del pueblo, ella es la que representa la legítima voluntad del país; añaden que esa voluntad es única, y

tinuación la declaración de que "los padres vienen obligados a alimentar, asistir y educar e instruir a los hijos".

Esto que en un matrimonio bien avenido se desenvuelve de una manera normal, en caso de divorcio está en peligro, y debe ser examinado para proceder, según las circunstancias aconsejen, a fin de que los hijos no queden desamparados.

Ya se ve, pues, que el divorcio exige, cuando hay hijos del matrimonio, o intervención judicial que lo declare y ponga a salvo los derechos de la infancia. Ya se ha presentado, al efecto, proyecto de ley a las Cortes, proponiendo medidas muy detalladas, y es de esperar que el problema se resuelva con mucha meditación, pues es complejo y difícil.

Todo lo anterior se refiere exclusivamente a matrimonio en sus relaciones civiles o con el Estado laico; pero, además, para los católicos, el matrimonio es un sacramento que crea un vínculo que no admite el divorcio absoluto.

Algo análogo pasa a los que profesan otras religiones. Hay, pues, que distinguir entre los efectos civiles, en relación con el Estado, y los efectos religiosos, según cada confesión. Deberá cada uno atenerse a las obligaciones especiales que le impongan sus creencias y a las que establezcan las leyes civiles.

Las obligaciones de los padres para con los hijos deben cumplirse estrictamente, y para el caso de abandono, deberá cumplirlas el Estado subsidiariamente.

Entre esas obligaciones de los padres, y como consecuencia del Estado, está la educación e instrucción. Esto obligará al aumento de Escuelas primarias y de otras instituciones. Es de esperar que en la ley de Instrucción pública, que también se está preparando, se adoptarán las medidas necesarias para que la obligación de la educación y de la instrucción sea atendida eficazmente.

Otra de las novedades de la Constitución es igualar, en todos los derechos y efectos, a los hijos habidos en matrimonio (llamados "hijos legítimos") y los habidos sin esa condición (hijos naturales) hasta el punto de que se prohíbe consignar el estado civil de los padres al hacer la inscripción de los hijos.

En las leyes antiguas se establecían derechos diferentes para los hijos legítimos y los naturales, salvo que éstos fueran legítimos por subsiguiente matrimonio.

Finalmente, declara el mismo artículo que el Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, a la maternidad y a la infancia, según las declaraciones de Ginebra.

Art. 44. Toda la riqueza del país, sea quien fuere su dueño, está subordinada a los intereses de la economía nacional y afecta al sostenimiento de las cargas públicas, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

La propiedad de toda clase de bienes podrá ser objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad social mediante adecuada indemnización, a menos que disponga otra cosa una ley aprobada por los votos de la mayoría absoluta de las Cortes.

Con los mismos requisitos la propiedad podrá ser socializada.

Los servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común pueden ser nacionalizados en los casos en que la necesidad social así lo exija.

El Estado podrá intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional.

En ningún caso se impondrá la pena de confiscación de bienes.

Este artículo contiene preceptos muy avanzados, en lo tocante a la propiedad. Están inspirados en un criterio socialista o, por lo menos, "socializador". Se declara que toda propiedad está afectada al sostenimiento de las cargas públicas, y esto debe entenderse como obligación de atender a las contribuciones, pago de impuestos, que determinen las leyes, etc.

Esto es elementalísimo en todas las Constituciones y en todas las naciones y en todos los pueblos, por medianamente organizados que se encuentren.

Viene luego la declaración de que toda clase de bienes podrán ser objeto de "expropiación forzosa por causa de utilidad pública social, mediante la adecuada indemnización".

Esto ya constaba en la Constitución de 1876, que en su artículo 10 hacía esta declaración terminante: "nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa siempre la indemnización correspondiente. Si no precediere este requisito, los jueces ampararán, y en su caso reintegrarán, en la posesión al expropiado." No decía más sobre este punto; pero la declaración no podía ser más categórica.

La nueva Constitución recoge el espíritu de sobreponer los intereses o conveniencias del Estado al derecho de propiedad individual.

Ella es, en parte, muy natural y lógico. El respeto a los derechos de propiedad individual ha entorpecido, en muchos casos, la ejecución de obras de utilidad pública.

Ha servido para amparar indemnizaciones, moralmente abusivas. Contra ello existía una hostilidad. Ello, unido a las corrientes socializadoras, ha modificado el criterio constitucional hasta el punto que el art. 44, que venimos examinando, admite la expropiación sin indemnización, cuando lo disponga una ley votada en Cortes por la mayoría absoluta de los diputados.

Con la misma condición podrán ser socializados la propiedad particular y los servicios públicos, y las explotaciones que afecten al interés común.

La palabra "socializar" viene empleándose con frecuencia, y con una significación un poco imprecisa. Conviene precisarla.

La Academia española la define así: "socializar es transferir

Este artículo declara que corresponde exclusivamente al Estado la expedición de títulos académicos, señalar los estudios de cada carrera, etc., etc., todo lo cual queda también a desarrollar en la ley de Instrucción pública.

Art. 50. Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en sus Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República.

El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores. El Estado atenderá a la expansión cultural de España, estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos.

Artículo muy discutido fué el 50, que reconoce a las regiones autónomas "la facultad de organizar enseñanzas en sus lenguas respectivas de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos".

Sobre esto se ha escrito mucho, partiendo, en parte, de hipótesis sobre lo que podrán declarar esos Estatutos.

Nada hay que decir a profesionales sobre las posibles ventajas y los probables inconvenientes.

Los lectores ya lo saben. Veán bien el texto y esperemos los Estatutos que han de aclarar la cuestión. No debemos ocultar el hecho de que, en un sector del Magisterio, hay temores de que los Estatutos perturben la vida profesional del Magisterio; pero todo comentario sobre ello sería prematuro, y aun siendo imparcial y objetivo, podría estimarse tendencioso. Esperemos pues, serenamente, la solución.

TITULO IV

Las Cortes

En los títulos anteriores se ha definido el aspecto doctrinal de la Constitución, consignando la nacionalidad, los derechos individuales, lo referente a la familia, a la economía y a la cultura, etc., etc. Es decir, todo lo concerniente a lo fundamental de la personalidad y de sus instituciones inmediatas: en los títulos que siguen se entra ya en la organización del Estado, para desarrollar y llevar a la práctica y a la vida esos principios. Para ello, es menester dictar las leyes (título IV), organizar el Gobierno

gún servicio de los demás. Echemos una mirada alrededor, en la Escuela misma y lo veremos comprobado.

Por muy modesta que sea la posición de esa persona, necesita comer, vestirse, calzarse y ¿sería posible que ella misma cultivara las tierras para obtener los frutos que le alimentan, y tejiera las ropas para vestirse y produjera los zapatos para calzarse? En la Escuela pasa algo semejante.

Todos somos solidarios y tenemos el deber de ayudarnos. El alumno adelantado puede y debe dar un consejo, una enseñanza, al que está más atrasado y éste ayudar al anterior, facilitándole algún elemento que necesite, etc., etc.

Todos los niños deben estar dispuestos a ayudar a sus camaradas. Todos deben esforzarse en hacer por cualquiera de ellos lo que desearía que ellos, en caso parecido, le hicieran a él.

Deben los niños ejercitarse, siempre que sea posible, en esas obras de solidaridad y mutua ayuda. Deben proceder con generosidad, con espíritu altruista y desinteresado. Sin ello, ¿cómo podrían esperar que les prestaran ayuda cuando ellos la necesitaran?

El egoísmo, ese bajo sentimiento que tiende a sacrificar a los demás en provecho propio, es un vicio muy arraigado y muy funesto, que debe rechazar todo niño de buenos instintos.

El egoísmo es el impulso de los animales irracionales, y ser egoísta es rebajarse en su dignidad humana. Debemos combatirlo, desde la infancia, con energía.

Reglas de conducta.—Estas se desprenden de la exposición anterior y conviene que los mismos niños las vayan deduciendo mediante preguntas hábilmente formuladas, hasta llegar a las conclusiones siguientes u otras semejantes:

Primera. Es un deber de los niños asistir a la Escuela con puntualidad, gustosamente y con afán de aprender todo lo posible.

Segunda. Para ello es obligación de los niños prestar al Maestro una obediencia exacta y voluntaria, pensando siempre que es el representante del padre y que cuanto nos enseña y nos ordena es para nuestro bien.

Tercera. Debemos al Maestro amor, respeto y veneración, por su cultura, por su misión, por su edad, por los sacrificios que se impone en favor de la infancia y por ser representante de los padres y delegado de las autoridades en sus funciones educadoras.

Cuarta. El niño en la Escuela debe estar muy atento para aprovechar las enseñanzas que se le den; humilde y silencioso, para no perturbar los trabajos de los demás y los suyos propios.

Quinta. El niño debe recibir y acatar de buen grado las correcciones y castigos que pueda imponerle el Maestro, pensando que buscan su propio perfeccionamiento.

Sexta. El escolar debe tratar a sus camaradas con el afecto y la consideración con que trataría a sus hermanos.

Séptima. Debe hacerse justicia a los camaradas, reconociendo sus méritos cuando los tengan, declarándolos con lealtad y des-

(Continuará.)

En la de Daniell se emplea como despolarizante la disolución del sulfato de cobre. En la de Bunsen, la de ácido nítrico.

Entre los despolarizantes sólidos pueden citarse la sal amoníaco y el bicromato de potasa.

Pila de Daniell.—Está compuesta de un vaso exterior que contiene una lámina de cinc arrollada en cilindro; dentro hay otro vaso de barro muy poroso y en él una barra de cobre.

El cinc se halla bañado por agua acidulada, y el cobre por una disolución de sulfato de cobre.

El agua acidulada ataca al cinc, produciendo sulfato de cinc e hidrógeno, que se dirige hacia el cobre. El sulfato de cinc, como es sólido, queda retenido por el vaso poroso; el hidrógeno, cuerpo gaseoso, pasa este vaso, mas es detenido por la disolución del sulfato de cobre, evitando de este modo la polarización de la pila.

Con pequeñas diferencias en sus detalles, pero casi iguales en su funcionamiento y en los cuerpos que la forman, son las pilas de su funcionamiento y en los cuerpos que la forman, son las eléctricas de Colland, Bunsen, Breguet y otras.

Pila de Leclanché.—Se compone de un vaso prismático, en cuyo interior tiene una barra de cinc y un vaso poroso lleno de carbon y peróxido de manganeso. Se pone en el vaso exterior una disolución de sal amoníaco, que ataca al cinc, produciendo la corriente eléctrica y formando cloruro de cinc, que es soluble, e hidrógeno, que se recoge por el peróxido de manganeso.

Cuando una corriente eléctrica pasa por un cuerpo compuesto fundido o atravesada una disolución, origina una descomposición llamada **electrolisis**. El cuerpo que se descompone se llama **electrolito**; el líquido en que está disuelto, si es disolución, el de baño; y los conductores de la corriente, electrodos. El positivo se denomina **ánodo**, y el negativo, **cátodo**.

El aparato en el que se verifica la descomposición electrolítica se llama **voltámetro**. Uno de los mejores ejemplos de electrolisis es la descomposición del agua.

La descomposición electrolítica se utiliza para reproducir en metal los cuerpos de los cuales se puede obtener previamente un molde, como medallas, cubiertos, etc. Esta operación se llama **galvanoplastia**.

TERCER GRADO

Programa.—Química; combinación y mezcla; **amalgama**; fenómenos químicos y su clasificación; naturaleza de los fenómenos químicos. Leyes de las combinaciones; átomos; peso atómico y su determinación; clasificación de los cuerpos. Nomenclatura química, fórmulas literales y gráficas. Principales metaloides y metales.

Texto.—Véase "Tratado Elemental de Física y Química", por don Victoriano F. Ascarza.

Desarrollo.—La sustancia de que se componen los cuerpos recibe el nombre de **materia**. Una llave está formada con hierro. Poniendo la llave al fuego y golpeándola en el yunque con el martillo, se

dilatada, adelgazándose. Examinada de nuevo la materia de que la llave se componía, es la misma, no se alteró en nada. Este fenómeno de la dilatación del hierro se llama físico.

Si sobre la llave se vierten unas gotas de agua, y en este estado se deja expuesta al aire, al cabo de cierto tiempo se llena de un color rojizo. Examinada la materia de que la llave se componía, no es la misma, se ha formado en su superficie un nuevo cuerpo llamado óxido de hierro. Ha variado la naturaleza del hierro, siendo químico el fenómeno que ha producido este cambio.

Otros ejemplos de fenómenos físicos y químicos.

Química es la ciencia que estudia los fenómenos químicos y las causas que los producen.

Combinación es la unión de dos o más cuerpos para formar otro de propiedades diferentes a la de los componentes. Con dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno se forma el agua, de diferentes propiedades que los gases que la componen. Es una combinación.

Otros ejemplos de combinaciones.

Mezcla es la unión de dos o más cuerpos conservando cada uno sus propiedades.

Tomando azufre y hierro en polvo y juntándolos en un mortero, cada cuerpo conserva sus propiedades. Si se examina con una lupa, se distinguen perfectamente uno y otro. Es una mezcla.

Otros ejemplos de mezclas.

Afinidad es la propiedad, la fuerza que mantiene unidos los átomos de las moléculas.

Los fenómenos químicos pueden verificarse de dos modos: entre moléculas diferentes y entre moléculas iguales. Las dos pueden ser de combinación y descomposición. El primero se verifica cuando por la acción de otros cuerpos se forma un compuesto. La combinación o síntesis del agua puede servir de ejemplo, ya que ésta se forma con dos volúmenes de hidrógeno y uno de oxígeno.

Fenómeno de descomposición es la separación de los cuerpos simples de que se formaba un compuesto. Como ejemplo puede mencionarse el análisis o descomposición del agua en hidrógeno y oxígeno, cuerpos simples de que está compuesto.

Si varía en un cuerpo el número de átomos, o la disposición de los mismos en el interior de la molécula, se forma un cuerpo nuevo. Este fenómeno se denomina alotropía cuando tiene lugar en cuerpos simples, e isomería, si en los cuerpos compuestos, y los resultados reciben los nombres de estados alotrópicos e isoméricos.

Las leyes de las combinaciones se enuncian así:

Primera: Ley de los pesos o de Lavoisier. El peso de un compuesto es igual a la suma de los pesos de los componentes. Fácilmente se comprende que es una consecuencia del principio de la conservación de la materia, en virtud de la cual todo se transforma, pero no se destruye.

Segunda. Ley de las proporciones definidas o de Proust. Los cuerpos se combinan en proporciones invariables para formar un

palabras dadas. Decir una cosa y hacer otra que está disconforme con lo dicho, es una deslealtad y puede, además, suponer una falsedad.

Quien no procede lealmente falta a su deber y acaba por ser menospreciado por todos. Nadie creará en su palabra. Nadie se fiará de él.

Para inspirar confianza, merecer respeto y ganar la estimación de los demás, hay que proceder con sinceridad y obrar con lealtad.

Nunca se debe engañar a un camarada y, en general, a otra persona. Se causa un daño al prójimo y se causa un daño a el mismo embustero, porque rebaja su dignidad personal y acaba por caer en el descrédito.

La mentira tiene a veces consecuencias funestas y merece mayores reproches y castigos, si con ella se ataca la honra, el honor, la buena fama de alguna persona.

Acusar a un compañero de alguna falta que no ha cometido, es un grave pecado que merece severo correctivo.

Culpar a otro de faltas nuestras, es una gran cobardía y una gran maldad. Es cobardía porque el ocultar nuestra falta revela que no tenemos valor para confesarla. Es una gran maldad porque se busca el daño de quien es inocente.

También es una gran falta la maledicencia, es decir, hablar mal del prójimo, sacar a luz sus defectos, divulgar sus faltas, si las tiene, o exagerarlas.

No guerriamos que se hiciera tal cosa con nosotros mismos, y esto revela la injusticia.

La sinceridad debe ir unida a la discreción. Hemos dicho y repetimos, que no debemos faltar a la verdad, pero debemos ser discretos y benévolo con los demás, callando verdades cuando de su divulgación resulten daños para otros.

La verdad debe decirse siempre que resulte beneficio para un camarada o un semejante, debe callarse cuando resulte algún daño a menos que alguna circunstancia nos obligue a declararla, o a menos que de callarla resulte perjuicio para un inocente.

Así, el escolar, debe callar las faltas de sus camaradas y no ser "acusones", porque casi siempre hay en la acusación, más que el afán de respetar la verdad, el deseo de causar una molestia a un camarada. Eso es contrario al espíritu cristiano de bondad y amor hacia nuestros semejantes.

Seamos prudentes y benévolo con todos: No faltemos nunca a la verdad, pero callemos aquellas verdades que puedan causar daño, molestia o perjuicio a un camarada. Callar no es faltar a la verdad. Y esto que hemos de hacer en la Escuela con nuestros compañeros, ha de practicarse igualmente con todas las personas en la sociedad humana.

Aún hemos de llevar más lejos nuestros deberes con los compañeros. Junto al deber de la justicia está el de la solidaridad. Esta consiste en la ayuda mutua que nos prestamos unos a otros. No hay persona en el mundo que pueda vivir sin alcanzar al-

ello porque nos darán la razón y fundamento de reglas de conducta generales a todos.

El primer deber, en la Escuela, con los camaradas, y en la sociedad con los semejantes, es el deber o el principio de la justicia.

Todos los escolares, sean de familias ricas o de familias pobres, son admitidos en la Escuela con el mismo derecho; todos son iguales para el Maestro, y todos son iguales entre sí, porque tienen el mismo y único título de "camaradas". Es el único que debe reinar entre ellos.

Las diferencias que pueden existir son las que se derivan de la aplicación, de las virtudes, del entendimiento, de las cualidades del carácter.

El que sea muy aplicado y adelante en los trabajos y se destaque en los estudios y demuestre obediencia, orden, etc., tendrá pronto la estimación de los demás y una cierta superioridad moral.

Es de justicia reconocer esas buenas cualidades y proclamarlas. Será una falta y un pecado sentir ante ello envidia, celos, hostilidad, disgustos por los triunfos de otro camarada. Esos sentimientos son bajos y ruines.

Ante el virtuoso, el trabajador, el adelantado que alcanza premios, debemos sentir la satisfacción de que un camarada los merezca y los alcance; y junto con esa alegría noble y sana debemos sentir también el estímulo de imitar su conducta y sus virtudes para destacarnos como él.

Por su parte, el que se distinga de esa manera deberá rechazar todo arranque de vanidad, de orgullo, que le impulsen a mirar con desvío o menosprecio a los que quedan más atrasados. Eso sería rebajarse, sería perder todo el mérito. Ha de mirar a sus camaradas como iguales, ha de esforzarse en las atenciones con ellos, ha de extremar su modestia, ha de animar y, si puede, aconsejar a los demás para que trabajen y se eleven. Esa es su obligación.

Esa es, además, la conducta que debe seguir para que los demás le estimen, le respeten y le quieran. Complacerse en rebajar a los camaradas es uno de los vicios más deplorables y más bajos, que merece ser castigado.

Piensen los que tal hacen cuánto sufrirían si con ellos se siguiera una conducta semejante. Y es regla de justicia esta que no debemos olvidar nunca: no hagas a un camarada aquello que, en las mismas circunstancias, no quisieras que te hicieran a tí. Y este mismo principio hemos de seguir, no solamente con los camaradas, sino con todas las personas a quien tratamos en sociedad durante toda nuestra vida.

De la justicia se deriva también el deber de la sinceridad. Consiste esta en no faltar a la verdad, en rechazar toda mentira, toda hipocresía, todo disimulo.

Sed siempre sinceros, porque la mentira casi siempre supone una cobardía.

Juntamente con la sinceridad ha de ir la lealtad, que consiste en poner siempre de acuerdo y conformidad nuestras palabras con nuestros actos. Hay que cumplir las promesas, hay que sostener las

mismo compuesto. El hidrógeno y el oxígeno se combinan, para formar el agua, en la proporción de 2 : 1.

Tercera. En toda reacción química se produce electricidad, en algunas, luz y calor, teniendo que ser alguno de los componentes líquido o gaseoso.

El átomo es la mínima porción de un cuerpo simple que puede entrar en combinación con otros cuerpos, sean simples o compuestos.

Al átomo le acompaña su peso, denominado peso atómico, que es un valor relativo; esto es, calculado con relación a otro tomado de un modo arbitrario como unidad.

Atome-gramo es el peso atómico medido en gramos. El volumen correspondiente al átomo-grado es el mismo que el de la molécula-gramo, 22,47 litros.

La teoría atómica supone la divisibilidad limitada de la materia. Los medios mecánicos dan partículas; los físicos, moléculas, y los químicos, átomos.

El átomo químico es una porción pequesísima de sustancia, completa en sí, esencialmente distinta de todas las demás, con sus caracteres específicos propios, indivisible por medios químicos, de peso fijo y distinto para cada elemento.

Para hallar el peso atómico de un elemento hay tres métodos: el del máximo común divisor, el del calor atómico y el del isomorfismo.

Indicaremos el primero. Consiste en analizar la composición molecular de todos los compuestos donde intervienen el elemento cuyo peso atómico se busca. Se halla el mayor divisor común de todas las cantidades halladas de tal modo, y este divisor es el peso atómico de aquel elemento.

Clasificación de los cuerpos.—Los cuerpos se clasifican en simples y compuestos, según consten de uno o de varios elementos. Son cuerpos simples el oro, plata, hierro, etc.; son compuestos el agua, la sal, etc. Citen los niños cuerpos simples y compuestos.

Los cuerpos simples se clasifican en metales y metaloides. Los metales tienen brillo metálico, conducen bien el calor y la electricidad y no producen ácidos. Los metaloides no tienen brillo metálico, son malos conductores del calor y de la electricidad y producen ácidos.

DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA

(Exclusivamente para instituciones no oficiales.)

PRIMER GRADO

Programa.—Recitar los Mandamientos de la Ley de Dios.

A cuántos pueden reducirse los Mandamientos de la Ley de Dios. Mandamientos de la Santa Madre Iglesia. ¿Qué representa la misa?

Texto.—Véase "Primeras Lecturas", por don Ezequiel Solana y don Victoriano Fernández Ascarza.

Reglas.—Para enseñar a los niños que forman el primer grado de la Escuela, los Mandamientos de la Ley de Dios, conviene proceder por partes. Se van enseñando estas partes, por separado, y uniéndolo después cada una a la anterior, hasta que la lección sea aprendida totalmente. Y entonces puede ya ir repitiéndose por los niños, de uno en uno.

Las partes en que la lección puede ser dividida, son las siguientes:

Primera. Introducción de los Mandamientos.

Segunda. Mandamientos que se refieren al honor de Dios.

Tercera. Mandamientos que se refieren al provecho del prójimo.

Cuarta. Reducción de los diez Mandamientos a dos: amar a Dios sobre todas las cosas, y amar al prójimo como a nosotros mismos.

El Maestro puede proceder de esta manera:

Habéis aprendido el Credo, que nos enseña lo que debemos creer y el Padrenuestro, que nos enseña lo que debemos esperar y pedir. Ahora vamos a entrar en la tercera parte de la Doctrina Cristiana, que trata de los Mandamientos; es decir, de lo que debemos obrar, de lo que debemos hacer y dejar de hacer para vivir en santa paz en esta vida y alcanzar la gloria eterna de la otra.

Vamos, pues, a estudiar los Mandamientos para que mejor podáis después practicarlos. Y va haciéndose la enseñanza en la forma antes dicha.

Ahora bien, puede ocurrir que en la práctica no se aprendían los Mandamientos con la facilidad que acabamos de exponer, que no todos los niños aprenden los Mandamientos en una lección. En tal caso, el Maestro puede dividir el asunto en dos o tres lecciones, según pidan las circunstancias; pero sin impacientarse. La enseñanza necesita su tiempo y tiene sus dificultades.

Para amenizar las lecciones, conviene intercalar de cuando en cuando algún cuentecito o historieta, a lo que los niños son muy aficionados.

no ejecuta los trabajos escolares, no asiste con puntualidad, etc., el Maestro tiene que imponer castigos.

No los impone por su gusto, si no porque se lo mandan.

El niño debe pensar siempre que esas correcciones paternales del Maestro las aplica por necesidad, porque es un deber y porque son otras tantas lecciones. Las aplica, además, con dolor y pesadumbre. ¡Cuántos hombres han recordado con gratitud los castigos que les impuso un buen Maestro!

Fueron para ellos de mucho provecho y así lo reconocieron cuando la razón y la experiencia les enseñaron que, gracias a aquellos castigos, corrigieron defectos y fueron un positivo beneficio.

Con la obediencia ha de ir también la gratitud del niño hacia el Maestro, que se esfuerza por educarles. Eso cuesta al profesor horas de trabajo en la clase, otras de preparación de las mismas y de corrección de los ejercicios; padece contrariedades con los discipulos y desobedientes, sufre disgustos de varias clases y todo ello merece gratitud pareja o análoga a la que profesamos a los padres.

El niño, pues, en relación con el Maestro y con la Escuela, ha de esforzarse en seguir obediente y sumiso, todos los consejos que recibe, en estudiar todas las lecciones que le manden, en realizar todos los ejercicios, problemas o trabajos que se le encomiendan y debe hacerlo todo de buen grado, voluntariamente, con gusto, sin desgana, ni reproches, ni murmuraciones, pensando que se procura con ello su beneficio.

Ha de prestar al Maestro, juntamente con la obediencia, un profundo respeto y devoción, por su cultura, por su misión educadora, por su edad, por ser un segundo padre y, a veces, el primer padre espiritual del niño.

Ha de ser el niño puntual en la asistencia, atento y ordenado, modesto, silencioso cuando no le pregunten, ahorrando al Maestro todo aquello que puede contrariarle o estorbar sus trabajos o cansarle disgusto.

Haciéndolo así, aprovecharán los niños el tiempo, adquirirán conocimientos, desarrollarán sus potencias todas, afinarán su conciencia y habrán cumplido una buena parte de sus deberes escolares, de lo cual tendrán que ufanarse toda su vida. Y cuando sean hombres y se den cuenta de todo, bendecirán haber sido buenos escolares.

Deberes con los camaradas.—En la gran familia que forman el Maestro y sus discípulos dentro de la Escuela, hemos dicho que el Maestro es como el padre de todos los escolares, y éstos deben considerarse, entre sí, como unos hermanos.

Si el uno y los otros proceden como corresponde a ese carácter familiar, habrán cumplido todos con sus deberes. Estos, en cuanto a los camaradas, son los que hemos explicado ya entre los hermanos.

Pero la Escuela es, además, un reflejo o casi un modelo de sociedad y los deberes con los camaradas son, en resumen, los mismos que tenemos con los demás semejantes. Trataremos, pues, de

billitarlos para la vida, si no que además procura desarrollar el sentimiento de la dignidad personal que le haga respetar a los demás, hacerse respetar de ellos y respetarse a sí mismo, no cometiendo ninguna acción indigna y que no pueda proclamar en público.

Hay gentes que todavía creen que la Escuela sólo tiene que enseñar a "leer, escribir y contar", según el menguado programa antiguo, y están en un error.

La labor de la Escuela es más amplia y trascendente: Es la labor de formar hombres sanos y robustos, de conciencia recta, de hábitos honrados, en suma, ciudadanos dignos, laboriosos y patriotas.

Todo esto, en muchísimos casos, no lo podrían realizar los padres. Por eso, en todos los países cultos, la Nación se ha hecho cargo de la enseñanza y ha dictado leyes declarándola obligatoria, mandando castigar a los padres o tutores remisos y creando instituciones educativas populares que acojan, eduquen y protejan, por igual, a todos los niños.

Deberes con el Maestro.—El Maestro es, a la vez, representante del padre y representante de la sociedad.

En el primer concepto ama a sus discípulos, se sacrifica por ellos, derrocha paciencia y cuidados y merece de los niños el amor, el respeto y la obediencia que los hijos prestan a los padres, cuando los hijos son buenos. Es el mismo deber de amor y de sumisión.

El niño es todavía incapaz de guiarse por sí mismo y el Maestro le traza el camino del deber, le enseña conocimientos que luego han de servirle para la vida, le propone a ejercicios que han de producir el desarrollo de sus actividades y potencias, le ilumina en sus pensamientos íntimos y le resuelve multitud de dificultades.

Pero tantos esfuerzos y todas sus lecciones serían muchas veces estériles e inútiles, sin la obediencia. Hay que obedecer al Maestro, porque todos los niños deben pensar que cuanto se les ordena en la Escuela, es por el propio bien y beneficio de los mismos niños.

Si el niño, por esa desobediencia queda ignorante, ¿quién perderá más que él cuando sea hombre? Porque al hombre ignorante le engañan muchas veces y es objeto de burlas y menosprecios, y debemos pensar también que el tiempo perdido en esos años de asistencia escolar, no se puede ya recuperar nunca.

Es, pues, un error, y será más tarde una desgracia, no secundar de buen grado, con atención, con sumisión, etc., etc., todos los consejos, todas las lecciones y todas las órdenes del Maestro.

Recordemos, además, que el Maestro tiene el carácter de un representante de la sociedad. Es nombrado el Maestro por el Gobierno y tiene que cumplir las leyes. Estas imponen la enseñanza obligatoria y para cumplir este precepto el Maestro tiene, a veces, que imponer correcciones y castigos. Es una consecuencia y un deber de la autoridad.

Ante un niño rebelde, desobediente, perezoso, holgazán, discolito, ante un niño que, por una causa cualquiera (no siendo incapacidad mental), no aprende las lecciones, no realiza los ejercicios ordenados,

SEGUNDO GRADO

Programa.—Mandamientos de la Ley de Dios. Explicación sumaria de los Mandamientos de la Ley de Dios. Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.

Texto.—Véase el Catecismo de la diócesis.

Reglas.—Para la explicación sumaria de los Mandamientos puede dividirse la materia en varias lecciones, a juicio del Maestro. Lo importante es que los niños de este grado aprendan bien de memoria las lecciones del Catecismo, y que el Maestro las aclare y amplíe, siempre que sea necesario.

Así, por ejemplo: El niño debe aprender que el primer Mandamiento de la Ley de Dios es amar a Dios sobre todas las cosas.

El Maestro debe hacer comprender a los niños que el amor de Dios debe ser superior a todas las cosas; que si el amor debe estar en proporción al objeto amado, no habiendo nada más grande y más excelente que Dios, el amor por Dios merecido, y que los hombres debemos tributarle, debe ser superior a todos los amores.

A Dios lo amamos por sí, y a las demás cosas las amamos por Dios; de donde se deduce que no debemos sentir ningún amor superior al amor de Dios.

Ya dijo Jesucristo, respondiendo a un doctor de la ley, que el primero y principal Mandamiento es éste: "Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas."

¿Y quién ama a Dios? Ama a Dios el que guarda sus santos Mandamientos.

Debemos saber que el amor de Dios consiste en actos de "entendimiento", por los cuales reconoceremos en Dios su infinita bondad y excelencia, su amor inmenso para con nosotros, manifestado y probado por los innumerables beneficios que recibimos constantemente.

En actos de "sentimiento", por los cuales nuestro amor se complace en las divinas perfecciones, sobre todo en su infinita caridad, que nos inclina a mostrarle nuestro profundo agradecimiento por tantas mercedes recibidas.

En actos de nuestra "voluntad", por los cuales, para más agradecer a Dios, cumplimos sus mandatos y nos recreamos en hacerlos agradables por las obras que voluntariamente practicamos.

Los actos del entendimiento son los más serios y fundamentales; los del corazón, los más tiernos y agradables; los de la voluntad, los más sólidos, los prácticos, los que prueban nuestras convicciones y nuestro profundo amor.

Por eso dice el Catecismo que ama a Dios el que guarda sus Mandamientos. Guardadlos vosotros, queridos niños, y seréis felices.

Pero me diréis acaso: ¿Y qué es amor a Dios sobre todas las cosas?

A esto debo contestaros que amar a Dios sobre todas las cosas es querer antes perderlas todas que ofenderle.

Prescindiendo de la infinita excelencia de Dios y de su soberanía,

nia sobre todos nosotros, debemos tener presente que, dejándolo de amar se pierde la gloria y se pierde todo y por toda la eternidad. Por eso debemos estar prontos a perder todas las cosas antes que ofender a Dios.

Debemos saber, además, que este Mandamiento nos obliga a adorarle a El solo, con suma reverencia de cuerpo y alma. De cuerpo, porque dada la unión íntima entre el cuerpo y el alma, los afectos de adoración y del culto interno no pueden menos de brotar y manifestarse al exterior por actos corporales; del alma, porque tenemos obligación de reconocer la excelencia de Dios y el supremo dominio que tiene sobre nosotros, prescindiendo el debido acatamiento con actos de fe, esperanza y caridad, que son actos propios de nuestro espíritu.

He aquí el por qué para orar con más devoción nos arrodillamos.

TERCER GRADO

Programa.—Explicación detallada de cada uno de los Mandamientos de la Ley de Dios.

Ejemplos sacados de la Historia Sagrada, para mejor comprenderlos.

Texto.—Véase el Catecismo de la diócesis y algún Catecismo explicado más extenso.

El amor al prójimo.—A los niños del tercer grado pueden ya dárseles algunas explicaciones más profundas; pero conviene que sean breves, claras y fácilmente aprovechables.

Después de haber tratado del amor de Dios, que es el primero y principal, debemos hacerles comprender que debemos amar también a nuestros prójimos, que son todos los hombres en general, y con ello nos mostraremos como verdaderos discípulos de Jesucristo.

Este amor al prójimo debe ser sincero, desinteresado y universal. Quiere decir sincero, que debemos amar a nuestros prójimos no en apariencia, sino siguiendo las palabras de nuestro divino Maestro, quien nos dijo: "Todo lo que queráis que los hombres hagan con vosotros, hacedlo vosotros también con ellos. Debe ser desinteresado, y quiere decir que el bien que hagamos a nuestros prójimos sea por el bien y el amor de Dios, y no para ser alabados y recompensados por los hombres. Debe ser universal, es decir, ha de extenderse a todos nuestros semejantes, sin excluir a hombre alguno, sea amigo o enemigo; pues todos, sin excepción, han sido criados por Dios, y todos han sido rescatados con su sangre.

Hecho esto sobre el amor al prójimo, ya que en el grado anterior se habló del amor a Dios, el Maestro puede ir explanando poco a poco la doctrina pertinente a cada uno de los Mandamientos. A las explicaciones del Maestro pueden seguir lecturas escogidas y recitaciones de historietas, que puedan llevarse como ejercicios de escritura a los cuadernos.

Ejemplo: ¿Quién es nuestro prójimo?

su profesión, su carrera, su oficina, etc., que le ocupa más o menos horas al día. La madre tiene también ocupaciones en la casa o fuera de ella, según la vida que haga el marido, etc., etc. ¿Cómo en estas condiciones podrían atender a la educación de los hijos? ¿Cómo enseñarles la lectura, la escritura, las cuentas y tantas otras cosas necesarias en los tiempos modernos? Ello no sería posible.

Por esta causa, en todos los países cultos, y aun en algunos que no lo son, se han creado las Escuelas. Estas han de completar, han de perfeccionar, y en algunos casos han de rectificar, la obra de la familia.

La Escuela es una creación que mira por un lado a la familia y por otro a la sociedad. El Maestro es siempre una persona instruida con una carrera que le prepara para cumplir sus deberes de educar, aleccionar e instruir a la infancia mucho más completamente que la mayoría de los padres.

En esa labor sustituye al padre y lo representa. La Escuela es, en este concepto, una continuación de la familia por el espíritu que reina en ella, por el objeto que persigue, por los cuidados que en ella se prestan al niño, por el afecto y desinterés del Maestro hacia sus discípulos, por el compañerismo, camaradería e intimidad que se establece entre los alumnos bien educados.

Es, pues, como una familia más grande: en el Maestro hay que ver al padre, en los demás compañeros a los hermanos. Cuando todos se comportan como padre, como hijos y como hermanos, la Escuela realiza una labor de trascendencia social extraordinaria y rinde los beneficios más importantes.

Pero en otro aspecto es algo más que una familia: la Escuela es también un ejemplo, una copia, de la sociedad en general. Es el lugar adecuado para que el niño adquiriera conciencia de sus deberes sociales.

La Escuela, como imagen de esa sociedad, necesita y obedece a los principios de justicia y de solidaridad. De esta manera se hace el aprendizaje de la vida social que es la de moldear en el niño su conducta futura para cuando sea ciudadano.

En la Escuela ha de aprender el niño a dar a cada uno lo suyo y a no hacer a otro lo que, en circunstancias semejantes, no querría que se le hiciera a él. Ese es el gran principio de la justicia que deberá inspirar todos sus actos.

Ha de aprender también el principio de la solidaridad humana, de que todos trabajamos o debemos trabajar para el bien común; de que ninguno de nosotros podría vivir, completamente aislado, sin recibir servicios de otras personas, muchas veces desconocidas y alejadas de nosotros.

Todos dependemos de todos: el egoísmo, que tiende a sacrificar a los demás en beneficio propio, es un gran defecto que debe combatirse en la Escuela con lecciones y ejemplos. Hay que atender a crear esos hábitos de justicia y de solidaridad con todos.

Así resulta que la labor de la Escuela es trascendental, porque no solamente ha de instruir a los niños en sus obligaciones y ha-

dar fricciones. Pablito tuvo que hacer de enfermero y dar a su padre la cucharada. Pero él tenía dos frascos casi iguales de taimaño. Cada frasco tenía unas etiquetas pegadas. ¿Qué diría en ellas? El padre sufría horriblemente de dolores y reclamó con imperio la cucharada que había de calmarle. Pablito, asustado, se la dió en seguida. Poco después el enfermo se puso mucho peor. El padre se moría. Corrió el niño llorando a casa del médico: vino éste y comprobó que el niño había cambiado las medicinas: le había hecho tomar la que estaba destinada para las fricciones, según se declaraba en la etiqueta. El padre cayó en un sopor semejante a la muerte: estaba envenenado. ¡El niño, que adoraba a su papá, le causaba la muerte por no saber leer! La desesperación de Pablito fué extraordinaria; lloraba con desesperación. Afortunadamente, después de muchos sufrimientos, el padre pudo curar. Y comprendió que había obrado mal consintiendo que su hijo no fuese a la Escuela para instruirse. Por esa falta había estado a punto de morir envenenado por su hijo. La ignorancia es capaz de producir esos y otros efectos tan desastrosos como el citado.

Cuestionario.—¿Quién era Pablito? ¿A quién había perdido y a quién cuidaba el niño? ¿Por qué Pablito había asistido poco a la Escuela? ¿Sabía leer? ¿Qué ocurrió un día desgraciado? ¿Qué recetó el médico? ¿Por qué Pablito tenía dudas sobre las medicinas? ¿Qué ocurrió al padre enfermo después de tomar la cucharada? ¿Qué hizo entonces Pablito? ¿Qué pudo comprobar el médico? ¿Hizo bien o mal Pablito dando la medicina sin seguridad de que ella daba la que convenía. (Someter a la consideración de los niños qué otras cosas pudo hacer el niño para no incurrir en error.) ¿Qué hizo Pablito cuando comprendió su falta? ¿Era realmente responsable de ella? ¿Qué se entiende por responsabilidad? ¿Qué pensó el padre cuando se vió curado? La ignorancia y sus consecuencias, etc.

Seguir formulando preguntas hasta llegar a conclusiones parecidas a las siguientes:

El no saber leer y escribir nos expone a cometer grandes daños, sin querer.

Para aprender a leer, a escribir y otras cosas necesarias, hay que asistir a la Escuela con puntualidad, con aplicación, con gusto y con verdadero afán de saber.

Para que la asistencia a la Escuela sea provechosa, es menester obedecer sin vacilación al Maestro, seguir todos sus consejos y profesarle respeto y veneración.

En la Escuela hallamos otros compañeros o camaradas y con ellos debemos ser justos, complacientes y bondadosos, tratándolos como hermanos.

TERCER GRADO

Función e importancia de la labor escolar.—Los padres, en general, tienen que atender al trabajo para ganar con qué sostener a la familia. Cada uno, salvo casos excepcionales, tiene su oficio.

La respuesta a esta pregunta nos la da bien claramente la parábola del samaritano. Oídla:

En aquel tiempo dijo Jesús a sus discípulos.

“¡Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros véis! Pues os aseguro que muchos profetas y reyes desearon ver lo que vosotros véis y no lo vieron, como también oír las cosas que vosotros oís, y no las oyeron.

Levantándose entonces un doctor de la ley díjole, con el fin de tentarle:

—Maestro, ¿qué debo yo hacer para conseguir la vida eterna?

Dijole Jesús:

—¿Qué es lo que se halla escrito en la ley? ¿Qué es lo que en ella lees?

Respondió él:

—Amarás al Señor, tu Dios, de todo corazón y con toda tu alma, con todas tus fuerzas y con toda tu mente, y amarás al prójimo como a ti mismo.

Replicóle Jesús:

—Bien has respondido; haz eso y vivirás.

Mas él, queriendo justificarse a sí mismo, preguntó a Jesús:

—¿Y quién es mi prójimo?

Entonces Jesús, tomando la palabra, dijo:

—Bajaba un hombre de Jerusalén a Jericó y cayó en manos de los ladrones, que le despojaron de todo, le cubrieron de heridas y se fueron, dejándole medio muerto. Bajaba por el mismo camino un sacerdote de los judíos, y, aunque le vió, pasóse de largo. Igualmente un levita, a pesar de que se halló vecino al sitio, y le miró y siguió adelante.

Pero un pasajero, de nación samaritano. Llegando a donde estaba y viéndole, moviose a compasión, y arrimándose, vendó sus heridas, bañándolas con aceite y vino, y subiéndole a su cabalgadura, le condujo a un mesón y cuidó de él.

Al día siguiente sacó dos denarios y dióselos al mesonero diciéndole: “Cuidame a este hombre, y todo lo que gastares de más yo te lo abonaré a mi vuelta.”

¿Quién de estos tres te parece haber sido prójimo del que cayó en manos de los ladrones?

—Aquel—respondió el doctor—que usó con él de misericordia. Pues anda—díjole Jesús—y haz tú otro tanto.”

Tal es la ley del cristianismo. Toda su doctrina se funda en estos dos preceptos:

Ama a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como a vosotros mismos.

EDUCACION MORAL Y CIVICA

Programa.—El niño en la Escuela: función e importancia de la labor escolar: deberes con el Maestro y con sus camaradas: reglas de buena conducta.

Advertencia (Véase pág. 180).—El programa es común a los tres grados y deberá ser desarrollado, en cada uno, según el estado intelectual, el adelanto y la capacidad de los alumnos.

PRIMER GRADO

Interrogar a los niños sobre lo que hacen en la Escuela, sobre lo que les gusta más, sobre los actos de sus camaradas, señalando los que observen mejor conducta, por su aplicación, por laboriosidad, por su modestia, por su buena compostura. Referir brevemente biografía de algún conocido que por el estudio haya llegado a ocupar una posición más brillante, haciendo frecuentes preguntas y provocando los comentarios. Mostrar las ventajas de la puntualidad en la asistencia, de la satisfacción que se da a los padres cuando llevan bien sus ejercicios y lecciones. Aprovechar las ocasiones que se presenten para encaminarlos a la aplicación. Leer y comentar la siguiente historieta.

EL PERRITO AMAESTRADO

Luisita era una niña que tenía dos perritos muy lindes y juquetones, nacidos a la vez de una misma perra. Por el pueblo pasó una compañía de titiriteros y lograron que el padre de la niña les diera uno de los cachorritos. Volvieron un año después los titiriteros y Luisita fué a ver los ejercicios y juegos que hacían para divertir a las gentes. Qué! no sería su asombro cuando vió que su perrito antiguo realizaba ejercicios de habilidad y destreza admirables. Saltaba por el aro cuando se lo mandaban, se ponía recto apoyado en las patas traseras, guardaba el equilibrio marchando vertical apoyado sobre las delanteras, y hacía otras lindas semejantes.

La niña se puso triste y dijo a su papá: "¿Por qué mi perrito no hace lo mismo que el de los titiriteros siendo hermanos?" Y el padre contestó, "Hija mía, no te extrañe: los titiriteros han enseñado al perrito, lo han educado: nosotros no le hemos enseñado nada. Ahí tienes los efectos de la educación: transforma a los mismos animales cuando se les coge de pequeños. Imagínate tú lo que podrá hacer con las personas. Por eso los niños y las niñas tienen el deber de aplicarse a aprender todo lo que les enseñan sus Maestros y Maestras."

Y la niña se esforzó, desde entonces, en asistir a la Escuela y en aprender todo lo que se le enseñaba.

Questionario.—¿Qué tenía Luisita? ¿Cómo eran los perritos? ¿Quién paso por el pueblo? ¿Quiénes son y qué hacen los titiriteros? (Explicarlo si el niño no lo sabe y excitar sus comentarios sobre la vida nómada de los mismos.) ¿Qué hizo el padre de Luisita?

sita? ¿Cuándo volvieron los titiriteros al pueblo? ¿Qué vió Luisita con asombro? ¿Qué hacía el perrito de los titiriteros? ¿Qué dijo entonces a su papá? ¿Qué le contestó el papá? ¿Cuáles son los efectos de la educación? ¿Cuáles son los deberes de los niños y de las niñas? ¿Qué resolvió Luisita al ver aquello?

Seguir haciendo esas u otras preguntas, según aconsejen las respuestas de los niños, hasta conducirles a conclusiones como las siguientes u otras análogas que el Maestro estime pertinentes:

La educación es capaz de transformar a los mismos animales, dotándolos de habilidades extraordinarias.

La educación en las personas los transforma también, haciéndolos más instruidos, más prudentes, más simpáticos, desarrollando todas sus cualidades de bondad y belleza y desterrando los vicios.

Para alcanzar esa educación es menester asistir a la Escuela, y en ella obedecer al Maestro o Maestra, prestar atención a todos sus consejos y lecciones, porque todo ello es para nuestro propio bien.

En la Escuela debemos tratar con afecto a todos los camaradas, como si fuesen hermanos nuestros, ayudarlos cuando sea posible y no causarles la menor molestia.

SEGUNDO GRADO

El hombre necesita ser instruido y educado para que cumpla en la vida su misión y sus deberes.

El ignorante es un ser inferior a los demás en su trato social. Para instruirse y educarse hay necesidad de ir a la Escuela desde los primeros años de la vida. En la Escuela se reúnen muchos niños, dirigidos todos por el Maestro. Este, con sus discípulos, forman una gran familia. En ella los niños deben proceder con amor y obediencia al Maestro, que ha de ser considerado como un segundo padre, y con afecto sincero a todos los camaradas, que deben ser mirados como otros hermanos.

Para aprovechar bien el tiempo es preciso que los niños asistan puntualmente a la Escuela, que sean laboriosos en ella, que presten atención a todas las lecciones y consejos del Maestro, que permanezcan con toda compostura. Deben ser modestos y hacer justicia a los demás. Todo rastro de envidia, de celos a otros, de enemistad, deben rechazarse y castigarse.

Leer y comentar la siguiente historieta:

EL NIÑO QUE NO SABIA LEER

Era Pabito un niño de doce años, muy bondadoso, que había perdido a su buena madre y cuidaba otros dos hermanitos más pequeños. Por eso y porque el padre, un obrero honrado y laborioso, estaba siempre muy ocupado, Pabito había asistido muy poco a la Escuela y no sabía leer. Un día desgraciado el padre de Pabito cayó enfermo con dolores muy agudos: vino el médico y recetó dos medicinas, una para tomar a cucharadas y otra para

dades de la vida económica permitan desarrollarlo con amplitud y acierto.

Finalmente, se prestará la misma protección a los pescadores. De estos dos artículos, resultan los trabajadores clasificados para los efectos de la protección constitucional en obreros de las industrias, trabajadores del agro y trabajadores del mar.

Art. 48. El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

Se declara que el servicio de cultura es "función esencial del Estado" y se dice que lo prestará "por el sistema de la Escuela unificada".

La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria, cosa que ya estaba mandado hace más de medio siglo.

Se proclama que toda enseñanza es laica y se autoriza y se reconoce el derecho de las Iglesias a enseñar sus respectivas doctrinas.

Todos estos principios habrán de ser desarrollados en una ley de Instrucción pública y no es fácil formar juicio exacto sobre el alcance que hayan de tener, hasta que se conozca la ley.

Por otra parte, esta edición dedicada a Maestros principalmente, no necesita entrar en más detalles ni antecedentes sobre estos puntos bien conocidos de los lectores.

Art. 49. La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos, aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.

al Estado u otro órgano colectivo las propiedades, las industrias, etcétera, particulares".

En efecto: en la llamada "socialización" el Estado, los Municipios, los Sindicatos u otros órganos colectivos se apropian por compra o por otro medio algún orden de riqueza (propiedad, industria, explotación, etc., etc.) para administrarla o explotarla, a fin de evitar o ahorrar los beneficios del explotador particular.

En general, la socialización recae sobre aquellas industrias de interés común o social, tales como los ferrocarriles, tranvías, minas, seguros, gas, agua, electricidad, crédito etc., etc.

Este principio de la socialización es el que se consigna categóricamente en la nueva Constitución en el art. 44 y no constaba en la anterior.

Sin duda, respondiendo a esa tendencia y a esa autorización, los sindicatos de ferrocarriles han pedido ya la socialización de las comunicaciones ferroviarias, es decir, que el Estado se haga cargo de ellas y las explote por su cuenta, excluyendo a las empresas que las han construido y las vienen desarrollando.

Algo semejante se proyecta, además, en la llamada reforma agraria, que aspira a incautarse de las propiedades particulares para distribuir las entre los obreros agrícolas, a fin de que la explotación sea más cuidada y los beneficios recaigan en quienes las laboran.

Todo esto necesitará, en cada caso, leyes adecuadas que deberán ser discutidas y aprobadas por las Cortes.

El problema, que doctrinalmente es muy sencillo, en la práctica tiene serias dificultades, porque toda reforma de esta clase exige capitales cuantiosos y una administración muy diligente y celosa.

Para la implantación de la reforma agraria, en la forma que la proponen algunos proyectistas, se ha calculado que necesitará el Estado unos 3.000 millones de pesetas. La socialización de los ferrocarriles representa una carga pesada en el Presupuesto del Estado, y se hace poco menos que imposible aceptarla, según declaraciones de un ministro español socialista.

Art. 45. Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la Nación, y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación, y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.

El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico.

La riqueza artística española, herencia de tiempos pasados, es considerable, pero por la codicia de los poseedores unas veces, por la necesidad perentoria de los mismos otras, se la están llevando muchos capitalistas y millonarios extranjeros.

Sin duda, por esto, la Constitución declara que toda esa riqueza queda, bajo la salvaguardia del Estado, el cual podrá prohibir la exportación y hasta decretar las expropiaciones legales que considere necesarias.

Es una medida justificada, siempre que en cada caso particular se proceda con aquel respeto que las condiciones de esa propiedad exigen.

Otro párrafo del art. 45 dice que el Estado "protegerá también los lugares notables por su belleza o por su reconocido valor artístico o histórico".

Es la idea que llevó a los Gobiernos anteriores a crear los llamados "parques nacionales". Son éstos porciones del territorio nacional con bosques, montañas, producciones naturales, etc., etc., que merezcan conservación y que de no protegerlos el Estado serían destruidos, más pronto o más tarde, al talar los bosques o realizar otros desmanes.

Esos lugares son centros de atracción para el turismo y suelen producir no pocos beneficios aparte el de fomentar el amor al campo y a la naturaleza.

Tenemos en España ya una ley de 7 de diciembre de 1913 creando los parques nacionales que los define así "aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes, del territorio nacional".

El primer parque nacional declarado es el de la Montaña de Covadonga con el macizo de Peña Santa; después el Valle de Ordesa, etc.

Esta idea de los parques, nacida en América, ha alcanzado en los Estados Unidos un desarrollo considerable y se citan los famosos de Yellowstone, que tiene más de 8.000 kms. cuadrados de extensión y es visitado por gentes de todo el mundo, porque ha llegado a ser, por sus bellezas naturales, aumentadas por los cuidados, una de las maravillas del globo. Sin llegar a eso, España puede ofrecer también rincones de suprema belleza natural y la Constitución declara que quedarán bajo la salvaguardia del Estado.

Art. 46. El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes.

La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará:

Los casos de seguro de enfermedad, accidentes, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte.

El trabajo de las mujeres y de los jóvenes, y especialmente la protección a la maternidad.

La jornada de trabajo y el salario mínimo familiar.

Las vacaciones anuales remuneradas.

Las condiciones del obrero español en el extranjero.

Las instituciones de cooperación.

La relación económicojurídica de los factores que integran la producción.

La participación de los obreros en la dirección, la administración y los beneficios de las empresas.

Y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores.

En el art. 46 se proclama la obligación social de trabajar. Es la ratificación del art. 1.º que declara España una República de trabajadores.

El Estado se compromete a proporcionar a todo trabajador "las condiciones necesarias de una existencia digna". El principio no puede ser más laudable ni más consolador. La realización de ese ideal no dejará de presentar dificultades, pero está bien que en el código fundamental del Estado se proclamen esos principios y el propósito de llevarlos a la práctica en cuanto sea posible.

Después de esa declaración sigue la enumeración de algunos puntos de la legislación del trabajo, que tienen enorme importancia para la economía española. Ellos constituyen un programa fundamentalmente socialista, con nueve puntos de suma trascendencia, desde el seguro en todas sus manifestaciones para el obrero, hasta las vacaciones remuneradas y la participación de los obreros en la dirección, administración y beneficios de las empresas.

Este artículo 46 es un programa esencialmente obrero y su desarrollo demandará leyes sociales que serán seguramente muy discutidas.

Por otra parte, la realización de varias de esas reformas dependerá del desarrollo de la economía y de la riqueza nacionales.

Art. 47. La República protegerá al campesino, y a este fin legislará, entre otras materias, sobre el patrimonio familiar inembargable y exento de toda clase de impuestos, crédito agrícola, indemnización por pérdida de las cosechas, cooperativas de producción y consumo, cajas de previsión, escuelas prácticas de agricultura y granjas de experimentación agropecuarias, obras para riego y vías rurales de comunicación.

La República protegerá en términos equivalentes a los pecadores.

El artículo 46, como hemos visto, contiene un programa social obrerista, y el 47 un programa agrario.

La República legislará sobre el patrimonio familiar inembargable y exento de toda clase de impuestos, indemnización sobre pérdida de cosechas, obras de riego y vías rurales, etc. Por patrimonio familiar hemos de entender aquel mínimo de bienes, propiedades, rentas, salarios, etc., etc., indispensable para la vida de una familia, y ese patrimonio se declara libre de impuestos y libre, también, de ser embargado, en caso de deudas o por otros motivos.

El programa solo merece aplausos y votos, para que las reali-

(Madrid), se amplían en tres grados la de niñas; Antequera (Málaga), se amplía en una Sección el grupo "Romero Robledo", en otro el de "León Motta", en otro el de "Luna Pérez"; Málaga, se amplía en una sección el grupo "Cervantes"; en cuatro, para niñas, el de Miraflores del Palo; en dos, la graduada aneja a la Normal; en dos, para niños, el grupo "Bergamín"; en una, la de niñas número 7; en siete, de niños y siete de niñas, el grupo "Giner de los Ríos"; en tres, para niños y tres para niñas, en Vigo, se crean cuatro Secciones en Santurce (Vizcaya).

En total, se crean 121 Secciones de graduadas. ("Gaceta" 7 enero.)

7 de enero.—Nombramiento de Directores de Normal.

Se nombra Director de la Escuela Normal del Magisterio primario, de Pontevedra, a don José Ferrer Fernández; de la de Santander, a don Pedro Díez Pérez; de la de Castellón, a don Rafael Balaguer y Ferrer, y de la de Guipúzcoa, a don Pablo C. y Faure. ("Gaceta" 9 enero.)

9 enero.—O. Rehabilitación para volver a la enseñanza y nombramiento.

Dispuesto por Orden de 9 de septiembre último ("Gaceta" del 13) que a don Emilio Millán Migueláñez se le conceda la rehabilitación para volver a la enseñanza y se le nombre para Escuela de análogo censo a la de Los Arcos, de la provincia de Murcia, de la que no se posesionó por los motivos que se expresan en la referida disposición y existiendo vacante en la actualidad en dicha provincia, sin que hasta la fecha se le haya otorgado el nombramiento a que tiene derecho,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestro en propiedad de la Escuela de Santa Gertrudis (Murcia), a don Emilio Millán Migueláñez, con el haber anual de 3.000 pesetas, de cuyo cargo se posesionará el interesado dentro del plazo señalado en el vigente Estatuto, vacante que será eliminada del concurso de traslado anunciado en 17 de octubre de 1931 ("Gaceta" del 24). ("Gaceta" 14 enero.)

9 enero.—O. Desestimando una petición de anulación de nombramiento.

En el recurso de alzada incoado por don Emilio González Oliva, Maestro de Santa Comba-Orizón, Ayuntamiento de Castro Rey (Lugo), contra resolución denegatoria de anulación de su nombramiento provisional para la Escuela de Oliva de la Frontera (Badajoz), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

"Teniendo en cuenta que los preceptos

que señala el Maestro nacional de Santa Comba-Orizón (Lugo), don Emilio González Oliva, no pueden aplicarse a su caso particular, toda vez que al solicitar en el concurso de traslado se acogió a lo dispuesto en la Orden de 7 de marzo anterior ("Gaceta" del 11), en cuyo apartado 11 se disponía, categóricamente, que no se admitirían renunciaciones de los nombramientos provisionales,

Este Consejo opina que debe desestimarse el recurso de alzada interpuesto por don Emilio González Oliva, y que se declare firme la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza, recaída en 17 de octubre último, sobre la instancia formulada por el recurrente en solicitud de anulación de su nombramiento provisional para la Escuela número 4 de Oliva de la Frontera (Badajoz)."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone. ("Gaceta" 13 enero.)

9 enero.—O. Pensiones para estudiar en el extranjero.

Con arreglo a la propuesta de la Junta de Ampliación de Estudios se conceden las siguientes pensiones:

A don Sisinio Alvarez Soriano, Direc-

Manual del Maestro

Con este título tenemos publicado un libro interesantísimo, exponiendo la legislación, instrucciones y formularios para los actos principales del Maestro nacional, desde la toma de posesión, cobro de haberes, traslados, ascensos, presupuestos, cuentas, vida escolar, etc., etc., hasta la jubilación.

Es una guía que debe acompañar al Maestro en toda su vida profesional, para no incurrir en faltas ni perder derechos. La sexta edición de esta obra está agotada y tenemos preparada otra, que será completamente nueva, dados los muchísimos cambios que ha tenido la legislación escolar en los últimos tiempos. Para beneficio de nuestros lectores vamos a publicar esta edición con el periódico, en la forma encuadernable que lo estamos haciendo con la Constitución de la República, y apenas acabemos ésta, que confiamos en hacerlo la semana próxima. Nuestros lectores tendrán de esta manera, y sin aumento alguno de precio, un libro que se vende, cuando menos, a 5 pesetas. Además, será por el momento el único que responde a las nuevas disposiciones y al nuevo régimen.

tor de la Escuela número 22 de Madrid, por seis meses, para estudiar en Bélgica y Francia el servicio médico-escolar, con la asignación mensual de 425 pesetas y 500 para viajes.

A don José Salazar Chapela, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio primario de Tarragona, tres meses, para estudiar en Francia, Bélgica y Suiza los últimos métodos y adelantos de la enseñanza de la Historia, con la asignación de 425 pesetas mensuales y 500 para viajes.

A doña Concepción Majano y Araque, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Logroño, cuatro meses, para proseguir en Suiza su formación científica, con la asignación mensual de 425 pesetas y 500 para viajes.

A don Salvador Ferrer Culubret, Inspector de Primera enseñanza de Soria, nueve meses, para estudiar en Francia, Bélgica y Suiza Psicología experimental y organización escolar, con la asignación de 425 pesetas mensuales y 500 para viajes.

A doña María Teresa Martínez de Bujanda, Inspectora de Primera enseñanza de Granada, seis meses, para estudiar en Francia la organización y funcionamiento de las Escuelas primarias superiores y cursos de perfeccionamiento, con la asignación de 425 pesetas mensuales y 450 para viajes. ("Gaceta" 14 enero.)

12 enero.—O. Subvención para construcción de una Escuela.

Se aprueba el proyecto para terminar la construcción de una Escuela graduada en Cuenca por una cantidad de pesetas 214.808 pesetas, de las que abonará el Estado 94.823 pesetas. ("Gaceta" 14 enero.)

12 enero.—O. Creando Secciones para el preparatorio del Bachillerato.

Vista la comunicación del Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza solicitando, en nombre del Claustro, autorización para establecer una Sección preparatoria para el ingreso en el Bachillerato con tres Escuelas.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a los solicitado para que pueda implantarse dicha Sección con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 25 de septiembre último. ("Gaceta" 14 enero.)

12 enero.—O. Circular a los Inspectores y Maestros sobre el carácter de la Escuela en el nuevo régimen.

Por conducto de los Consejos provinciales de Protección escolar habrán llegado a todas las Escuelas nacionales dependientes de esta Dirección general unos cuantos ejemplares de la Consti-

tución que los Cortes Constituyentes en plenitud de soberanía, acaban de votar. Los Maestros deben aprovechar esta circunstancia para hacer a sus alumnos una serie de lecciones en las que sea la Constitución el tema central de la actividad escolar. En explicar a los niños lo que significa una Constitución para las democracias; las luchas que los españoles han sostenido en demanda o en defensa de la Constitución, y cómo la República actual, al promulgar su Constitución, señala un momento histórico en el proceso de liberación que desde hace años vive dramáticamente el pueblo español.

Promulgada la Constitución, se abren nuevos cauces a la República española. España va a renovar profundamente su vida. Es momento de gran alegría para todos. De alegría y de meditación. De meditación y responsabilidad. De responsabilidad para todos, pero, sobre todo, para los Maestros, a quienes la República confía en gran parte esa misión renovadora y de que la República espera han de cumplirla con fervoroso entusiasmo.

El Maestro ha de ser un educador. La Escuela ha de transformarse en el sentido de ser cada día más hogar. Ha de ser la verdadera casa del niño. El niño ha de encontrar en ella aquel ambiente necesario para poder vivir plenamente su vida de niño. Porque el niño no es más que niño y necesita su infancia para vivir. La Escuela no puede entorpecer por ningún motivo su natural desenvolvimiento. La Escuela no puede secar su infancia con ocupaciones prematuras que perturben su conciencia. El Maestro no olvidará nunca que si tiene ante sí, en cada niño, a un ser a quien ha de instruir, tiene, sobre todo, ante sí a un ser a quien ha de educar. El Maestro ha de ser fundamentalmente un educador. Ha de llegar hasta el fondo íntimo de la personalidad infantil, favoreciendo, ayudando, contribuyendo a que esa personalidad alcance libremente su plenitud.

Hay que vitalizar la Escuela. Hay que dar nueva vida a la Escuela. Hay que conseguir que la vida penetre en la Escuela. Y hay que llevar la Escuela allí donde la vida esté. La Escuela

libresca de ayer ha de ser superada por la Escuela activa de hoy. Los horarios viejos y los programas rutinarios han de ser superados por los centros vivos de interés y por la libre curiosidad del niño. La Escuela ha de responder en todo momento a las interrogantes del niño. La Escuela ha de ser un hogar donde se trabaje. Ha de hacer del trabajo el eje de su actividad metodológica. Ha de hacer del niño un alegre trabajador. Hacer del niño un trabajador no es enseñarle un oficio determinado. En la Escuela el niño no tiene que aprender ningún oficio.

Pero todo cuanto aprenda en la Escuela ha de ser hecho, realizado, por el niño mismo, utilizando sus manos, al manualismo, como medio de expresión. Y ha de hacerlo en fecunda colaboración con sus compañeros. Y así acabará teniendo conciencia de que el trabajo individual es tanto más útil cuanto mejor sirve los intereses de la comunidad.

Hay que unir la Escuela y el pueblo. La Escuela ha de vivir en íntimo contacto con la realidad. Los paseos, las

EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo METODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: Completo, Graduado, Circulares graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios co, Concéntrico, Práctico, Económico, adaptable a las Escuelas de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

mental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

La colección que lleva el nombre de CURSOS GRADUADOS ORTIZ se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior. — Doctrina Cristiana. — Historia Sagrada. — Lengua española. — Aritmética. — Geografía. — Historia de España y Universal. — Derecho y Urbanidad. — Geometría y Dibujo. — Ciencias físicas y naturales. — Fisiología, Higiene y Gimnasia. — Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas). — Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores). — Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)

ENCICLOPEDIAS. — En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos	0,30	3,00	0,55	5,10	0,95	9,00
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	20,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas	0,20	1,50	0,20	1,50	0,20	1,50
Libro Auxiliar del Maestro	1,00	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

SECCION DE NOTICAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Declarando jubiladas a doña Carmona Aguado, Maestra de Capillas (Palencia), y a doña Modesta Ceñoz Azpiroz, de Vidaurreta (Navarra).

—Se dispone el abono de los dos tercios de sueldo de entrada de la cátedra de Historia, vacante en la Normal del Magisterio de Zaragoza, al auxiliar don Enrique Ballesteros.

—Desestimando instancia de don Eutimio Sánchez de la Barreja, Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias de la Normal de La Laguna, solicitando se le nombre en propiedad.

—Concediendo el pase a la situación de excedencia ilimitada a don Salvador Zurita Hurtado y a don Serafin Sancho Muro.

Noticias varias

De Madrid.—Matrícula escolar.

Ha quedado abierta la matrícula para niños y niñas en las escuelas de la calle de San Oropio, 4.

Igualmente se admite matrícula de ambos sexos en las Escuelas de enseñanza primaria instaladas en el pasadizo de San Ginés.

La labor de la Junta municipal de Primera enseñanza.

En la sesión celebrada por la Junta municipal de Primera enseñanza se acordó proponer al Ayuntamiento el pago de varias obras realizadas en los grupos escolares Jacinto Benavente, Ruiz Jiménez, Carmen Rojo y Magdalena Fuentes.

También se aprobó interesar la construcción de la sección cuarta de la Escuela de Artes y Oficios en el solar, propiedad del Estado, de la calle de la Santísima Trinidad.

Igualmente se acordó proponer la elevación de cuatro clases y una vivienda, mediante obras de ampliación, en la finca número 6 del paseo del Comandante Fortea.

Que se formulen las bases para admitir cuantas dudas y reclamaciones puedan producirse en la aplicación de estas instrucciones.

Los Consejos locales, provinciales y universitarios de protección escolar intensificarán su labor ayudando constantemente al Maestro y a la Escuela para que su acción educadora sea fecunda y responda en todo momento a las legítimas esperanzas del pueblo español y a las demandas de la República. ("Gaceta" 14 enero.)

excursiones, las visitas escolares harán conocer a los niños la vida de la zona en que esté enclavada la Escuela. El Maestro utilizará todos los grandes valores educativos que encierra el ambiente geográfico. La fábrica, el taller, la granja, el mar, todo lo que constituya la fisonomía económica y espiritual de aquella zona, ha de ser familiar al niño y a la Escuela. A la Escuela, que establecerá esta relación íntima con la vida del trabajo y con la vida del hogar, donde tanta influencia puede ejercer. La Escuela procurará interesar a los padres y a las madres organizando enseñanzas que respondan a sus inquietudes, organizando bibliotecas, lecturas, audiciones y conferencias. La máquina de coser, el gramófono, el libro, la radio, el cinematógrafo, todo lo que las "Misiones pedagógicas" van sembrando por los pueblos, puede y debe unir la Escuela y el pueblo, haciendo que la Escuela sea el eje de la vida social del lugar, y el pueblo acabe sintiendo la Escuela como cosa suya.

La Escuela ha de ser laica. La Escuela, sobre todo, ha de respetar la conciencia del niño. La Escuela no puede ser dogmática ni puede ser sectaria. Toda propaganda política, social, filosófica y religiosa queda terránantemete prohibida en la Escuela. La Escuela no puede coaccionar las conciencias. Al contrario, ha de respetarlas. Ha de liberarlas. Ha de ser lugar neutral donde el niño viva, crezca y se desarrolle sin sojuzgaciones de esa índole.

La Escuela, por imperativo del artículo 48 de la Constitución, ha de ser laica. Por tanto, no ostentará signo alguno que implique confesionalidad, quedando igualmente suprimidas del horario y del programa escolares la enseñanza y las prácticas confesionales. La Escuela, en lo sucesivo, se inhibirá en los problemas religiosos. La Escuela es de todos y aspira a ser para todos. Los Maestros revisarán cuidadosamente los libros utilizados en sus Escuelas, retirando aquellos que contengan apoloías del ex rey o de la monarquía.

El Maestro debe poner el esfuerzo más exquisito de que sea capaz al servicio de un ideal lleno de austeridad y de sentido humano. Y, como se decía en la circular de 13 de mayo, el Maestro, ahora más que nunca, procurará aprovechar cuantas oportunidades se ofrezcan sus lecciones en otras materias, el diario hacer de la Escuela y los altos ejemplos de la vida de los pueblos, para inspirar en los niños un elevado ideal de conducta.

Los señores Inspectores cuidarán con el mayor celo que estas normas lleguen al conocimiento del Magisterio y que sean cumplimentadas inmediatamente en forma que no puedan herir los sentimientos religiosos de nadie, resolviendo

quirir por concurso mobiliario escolar con destino a nuevas Escuelas públicas.

Que se formulen relaciones de gastos para material, limpieza y calefacción de grupos y Escuelas municipales.

Que se proponga la distribución de lo consignado para cantinas escolares, con vista al aumento de plazas y de estos servicios en los nuevos grupos escolares.

Estudiar la reforma del reglamento de colonias escolares.

De Jaén.—El Consejo provincial ha acordado conceder licencia por enfermedad a doña Rafaela Rojas Ferrer, Maestra de Linares.

—Manifestar al Consejo local de Arjona, solicite directamente del Patronato Nacional de Misiones Pedagógicas los libros que necesiten para enriquecer la Biblioteca infantil de aquella población.

—Conceder permiso para exámenes a don José Muñoz Roldán, Maestro de Huesa.

—Por el Consejo provincial, han sido nombrados Maestros interinos:

Doña Francisca Espinosa Aguilar, de Linares, número 2; doña Mercedes Navarro Picó, de Ribera Alta; doña Carmen Corral García, Miranda del Rey; doña Alejandra Camacho Bellón, de Villanueva del Arzobispo, número 4; doña Dolores Rodríguez Montalvo, de Carhelejo, número 2; doña Luisa León Valverde, de Jaén, número 12; doña Francisca Pedrosa Marfil, de Mancha Real, número 4; doña Anastasia A. Galera Macías, Mancha Real, número 5; doña Josefa Malo Albacete, de Quesada, número 4; doña Teresa López Quesada, de Iznatoraf, número 3; doña Dolores Linares Reina, de Pozo Alcón, número 3; doña Angustias López Rodríguez, de Castellar, número 4; doña Emilia Pareja Gómez, de Escañuela, número 2; doña Paz Caballé Roldán, de La Ballestera; doña Ana Campos Godoy, de Río-Hornos; doña Beatriz Jiménez Pulido, de Quesada, número 2; doña Dulce García Aguayo, de Génave; don Carlos Goettig González, de Navas de San Juan, número 1; don Antonio Almendros Soto, de Burunchel; don José A. Fernández Pastor, de Cazorla, número 2; don Gonzalo Espinosa Galiano, de Guarromán, número 2; don Manuel Soriano Martos, de La Hoya; don Casiano Fernández Liébana, de Torreblaseopedro, número 1; don Alejandro Vadillo Marín, de Santa Eulalia; don Manuel Moyano Fernández, de Jaén, número 16; don Jesús Martínez Hidalgo, de Mancha Real, número 4; don Filiberto Burgos Torres, de Mancha Real, número 5; don Diego Fernández Lamonedá, de Quesada, número 4; don Julio

Martos Vargas, de Iznatoraf, número 3; don Federico Mendoza Mendoza, de Pozo Alcón, número 4; don Bernardino Martínez Martínez, de Castellar, número 5; don Francisco Peña Alcalá, de Vilches, número 3; don Francisco Gutiérrez Camacho, de Escañuela, número 2; don Manuel Rodríguez Antón, de Arjona, número 4; don Manuel Martínez Ruiz, de Sabiote, número 4.

De Santander.—A don Manuel Sierra, Maestro de Puente San Miguel, se le transcribe decreto de la Dirección general desestimando su ascenso a 4.000 pesetas.

—A doña María Angulo, Maestra de Mogro, se le transcribe decreto de la Dirección general de Primera enseñanza reconociéndola su ascenso a 4.000 pesetas.

—A la Dirección general se devuelve informado escrito de varios vecinos del pueblo de Sotillo de San Vitores referente a la situación de la Escuela de dicho pueblo.

—A la Sección de Badajoz, se remite certificación de descuentos para pasivos de don Andrés Rodríguez López, que sirvió en esta provincia la escuela de Borleña.

—A doña Gregoria San Pedro, se le interesa documentos para completar su expediente de reingreso.

—A la Dirección general se remiten expedientes de subvención del Maestro de patronato don Alberto Olarte, de Ontaneda; de don Sebastián Rodríguez, de Barrio; de don Antonio Castro, de Hinojedo; de don Rafael de la Iglesia de Hazas de Cesto; de don Aniceto Gordaliza, de Riotuerto; de doña Guadalupe San Jorge, de Matienzo; de doña Tomasa de la Puente, de Rucandío; de doña Asunción Guardo, de Incedo; de doña María Palacios, de Ganzo; de doña María Prieto, de Santiago de Hinojedo; de doña Celia Viejo de Hazas, de Cesto; de doña Juana Fernández, del Arenal; de doña Angela Merino, de Novales, y de doña Aveлина Vega, de Rozas de Soba.

De Valladolid.—Con toda normalidad se han reanudado los Cursos. Actúan dos grupos, casi todas señoritas. Como los ejercicios que tienen que realizar son numerosos, y los aspirantes en esta provincia pasan de cuatrocientos, de suponer es que el Tribunal calificador tarde bastante tiempo en dar cima a su labor. Seguramente habrá cursos hasta verano.

—El Consejo provincial ha acordado: Aprobar transferencias de crédito para material escolar solicitadas por doña María López, doña Victoriana Hernández y don Julián Jiménez, de Valladolid; don Lucilo Regaliza, de Pozaldez; doña Alfia Herrero y don Honorato de Castro, de Castronuño.

—Y nombrar los siguientes Maestros interinos: Don Marcelino González y

González, de La Granja de Muedra, y don Isidoro del Cueto García, de Melgar de Arriba.

Han sido informadas por la Inspección instancias de doña Purificación Rondono y doña Julia de las Heras, de Villalón, solicitando autorización para poder dar clases particulares.

Por la Inspección se pasa orden al señor alcalde de Santa Eufemia del Arroyo y Maestro del mismo pueblo, clausurando la Escuela nacional por las malas condiciones del local.

—La Sección administrativa publica nueva lista de aspirantes a interinidades pendientes de destino, escalafonados por orden rigurosa de recepción de solicitudes y son los siguientes:

Don Angel Barco Badaya, fecha de entrada 27 octubre 1931; don Vicente Cascajo Cascajo, 27 octubre 1931; don Miguel Alonso González, 3 noviembre de 1931; don Siro García Heredero, 4 noviembre 1931; don Gaudencio González Díez, 4 id. id.; don David Sanz García, 4 id. id.; don Julio Caballero Revilla, 5 id. id.; don José Bragado Villar, 5 idem id.; don Justino Valdés Antón, 9 idem id.; don Carlos Massa Serrano, 9 idem id.; don Jesús Sanz de Diego, 9 idem id.; don Valentín Cantalapiedra, 10 id. id.; don Andrés Coello del Pozo, 10 idem id.; don Edesio Velasco Vázquez, 11 id. id.; don Angel C. Movilla Gangoso, 11 id. id.; don Luis Hernández Ventureira, 11 id. id.; don Julio de la Torre Chicote, 12 id. id.; don Antonio Rodríguez Rico, 12 id. id.; don Pablo Pinto Diosdado, 12 id. id.; don Alejandro Izquierdo Ortega, 12 id. id.; don Clodoaldo Urdiales Rey, 12 id. id.; don Lucio García Sanz, 19 id. id.; don Víctor Concejero Concejero, 20 id. id.; don Mariano Zorita Andrés, 26 id. id.; don Julio de las Heras Mejía, 10 diciembre de 1931; don Emiliano Cantero Castañeda, 12 id. id.; don Jesús Álvarez Pérez, 15 idem id.; don Agustín A. González Viejo, 18 id. id.; don Mariano Burgos Bergaz, 22 id. id.; don José María Fernández Sanz, 23 id. id.; don Joaquín Cabe-ro Merino, 26 id. id.; don Victorino Hornillos González, 26 id. id.; don Pedro Escalera Hernando, 28 id. id.; don Pablo Borge Merino, 28 id. id.; don Maximiano Blanco Cerezo, 30 id. id.; don Sabino Adalio Giralda, 30 id. id.; don Quirino A. Llanos Sanz, 4 enero 1932; don Miguel Morales Díaz, 5 enero de 1932.

LA MORAL REPUBLICANA, por Joaquín Salvador y Artiga, Inspector de Primera enseñanza de Alicante. Interesante folleto con diez artículos primorosamente escritos y pensados, desarrollando el decálogo civil del profesor Haetchins, premiado por el Instituto de Educación de los Estados Unidos. 1,50 pesetas ejemplar. Podemos servirlos que de seen nuestros lectores. Pídase cuanto antes.

CRONICA GENERAL

DIA 13 DE ENERO

Madrid.—En la sesión de la Cámara se discutió la secularización de cementerios. Comenzó el debate sobre el dictamen de la Comisión.

Se pidió la expropiación forzosa de todos los cementerios católicos, sin indemnización. Los diputados derechistas señores Guallar y Gómez Rojí sustentaron el criterio católico. En la próxima sesión se discutirá el proyecto de unificación de industrias militares. Intervendrá en el debate para defender una enmienda el señor Oreja. El señor Juarros explanará una interpelación sobre asuntos locales. En cuanto a la adhesión de los progresistas a Maura parece que hay división de criterios. Corren rumores de que el señor Azaña desiste de su viaje a Ginebra.

—El Consejo se ocupará en la próxima semana del estudio de la reforma agraria. El ministro de Marina anunció que no se construirían más barcos para la Armada. El ministro de Instrucción anunció la reforma de las Bibliotecas universitarias y del Centro de Estudios Históricos. También habló en cuanto al Teatro Lírico Nacional de la adquisición de la carreta de Téspis. Finalmente, habló el señor De los Ríos del Patronato de Fundaciones, que regulará las Instituciones benéfico-docentes.

—Se habló en el Ayuntamiento del proyecto de ferrocarril de cintura que ha de unir todos los pueblos limítrofes de Madrid con estaciones en los puntos de mercado. Se quiere dar gran impulso al proyecto.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior, 4 por 100, 64,25 a 66; exterior, 4 por 100 (74), 75,75; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 87; idem, 5 por 100, 1927, sin impuesto (91), a 92,50. Moneda: francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,20; libras, 40,50; dólares, 51,86, y marcos oro, 2,79.

Provincias.— El ex gobernador de Málaga ha hecho manifestaciones en contra de las imputaciones que le dirigió Maura, acerca de la quema de conventos en aquella ciudad. Se propone el aludido llevar el asunto a las Cortes. Las mismas manifestaciones ha hecho el que fué gobernador interino.

—En Hospitalet han matado al guarda de un horno. Seis individuos le hicieron una descarga cerrada en un patio. Los obreros de dicho horno estaban en huelga. En Valladolid ha sido invadido el local de la F. U. E. Los estudiantes independientes destrozaron los muebles de aquel centro. Hay efervescencia entre estudiantes. Los pes-

queros de Valencia se han hecho a la mar. 300 huelguistas de Puertollano han vuelto al trabajo.

—Los concejales de Zamora han anunciado que se retirarán si el público continúa coaccionándolos. Ha sido denunciado y recogido el periódico "La Unión", de Sevilla. En Valladolid el trigo sube a 50 pesetas quintal, y la tendencia es alcista. Dicen de Valencia que la naranja no se ha helado. La escarcha causó daños, pero no en la exportación. Las cotizaciones son buenas. Sube el aceite, y el arroz presenta buena demanda. Los concejales de la Esquerda se han retirado de la sesión del Ayuntamiento, a causa de que se pedía incompatibilidades para los diputados.

—Han sido despedidos numerosos funcionarios de la Generalidad, los cuales preparan una manifestación de parados. Se ha celebrado en Badajoz una asamblea de alcaldes para estudiar la forma de solucionar la crisis de trabajo. En dicha reunión se pidió la rápida construcción de carreteras y obras hidráulicas, y la concesión de créditos a los pequeños agricultores.

Extranjero.—Según noticias de Changhai, Sun Fo no ha dimitido. China es-

tá dispuesta a apoyar el Tratado de las nueve Potencias para contrarrestar la acción de Japón en Manchuria. De Berlín comunican que el ex Kaiser se halla gravemente enfermo. Ha fallecido la ex reina Sofia de Grecia. Se ha concedido el voto a la mujer en el Perú, limitando dicha concesión a las elecciones municipales. Ha quedado resuelta la crisis en el Gobierno francés. Laval sustituye a Briand y Tardieu a Maginot. Los subsecretarios de Agricultura e Interior pasan a desempeñar esos mismos ministerios. Entre los que se negaron a aceptar cartera figuran Barthou y Paul Boncour. El próximo martes se presentará el nuevo ministerio a la Cámara.

—El jefe del partido comunista alemán Calmann, se presenta como candidato de la Presidencia de aquella República. Se temía que en el trasatlántico "Calibur" iban dos bombas contra

PERMUTA

La ofrece Maestro sexta categoría pueblo próximo Bilbao, hermosa playa, tren eléctrico cada media hora, casa y escuela inmejorables, inmediata vacante escuela niñas: Informes, Nemesio Arroyo, San Juan, 44, segundo, derecha, Burgos.

el rey de Italia y Mussolini. Después de comprobación, se ha visto que se trata de un auténtico regalo. Se sabe que Norteamérica no estará presente en Lausana. Los franceses e ingleses no están de acuerdo respecto a la ayuda que se ha de prestar a Alemania.

DÍA 14 DE ENERO

Madrid: Varios jurisconsultos han emitido un informe a petición de los provinciales de la Compañía de Jesús en España, respecto al artículo 26 de la Constitución, que propugna la disolución de toda Orden que admita un cuarto voto en sus Reglas. El informe aludido dicta que según la recta interpretación del precepto constitucional, apoyándose en el párrafo cuarto, no se puede considerar disueltas a las provincias españolas de la Compañía de Jesús, ya que la letra excluye hasta tal sospecha. Aún cuando quiera referirse al cuarto voto, dice el dictamen, de la Compañía, tampoco le es aplicable el artículo 26, ya que se trata en el caso presente de acatamiento a una potestad espiritual que no excluye la sumisión a la potestad temporal del Estado.

—Continuó en el Parlamento la discusión sobre el dictamen de secularización de cementerios. Quedó aprobado el artículo primero. Durante la discusión menudearon los incidentes. Los diputados agrarios y vasconavarros pidieron votación nominal. Se retiró el artículo segundo, con objeto de proceder de nuevo a su redacción. En la sesión secreta quedó aprobado que los diputados tendrían pase gratuito en avión. Como se sabe las líneas regulares entre las son Madrid-Barcelona y Madrid-Sevilla. También para mañana se anuncia sesión secreta. Se pedirá en ella el suplicatorio para procesar a los señores March y Calvo Sotelo, a causa del Monopolio de Tabacos. Actúa de ponente la Comisión de Responsabilidades. Se dice que para el acto político del 11 del próximo, que celebrará Lerroix en Barcelona, se organizarán trenes especiales.

—El Gobierno ha anunciado una combinación diplomática. Ha sido nombrado don Justo Gómez Ocerín subsecretario de Estado, por dimisión del señor Agramonte, que pasará a la Legación de Praga. Según ha declarado el ministro del Trabajo se va a declarar en Huelva un paro, que afectaría a 12.000 obreros. El ministro de Economía ha dicho que quiere racionalizar la Economía. Ayer salió para Alicante el Presidente de la República.

—Durante la celebración de unos funerales, en la parroquia de San José, un loco derribó el túmulo y arrebató el cáliz al sacerdote.

Cotizaciones de Fondos Públicos y
(2)

MI CARTILLA

por M. Trillo Torija, no es una CARTILLA más... es la UNICA CARTILLA, pensada y hecha para los niños. La facilidad de sus dibujos, de una sencillez e infantilidad no igualadas; su método, seguido durante varios años, en diferentes Escuelas, por el autor, con resultados altamente satisfactorios, hacen que MI CARTILLA sea la CARTILLA UNICA para los niños

MI CARTILLA, 1.^a parte, 32 páginas, a dos colores: 0,30 pesetas

MI CARTILLA, 2.^a parte, 48 páginas, dos colores: 0,50 pesetas

Pídase en todas las librerías o
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, 7.—MADRID

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Moneda: Interior, 4 por 100, 64,75 a 67,50; exterior, 4 por 100, 74,50 a 76,25; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 88; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 91 a 91,50. Moneda: francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,20; libras, 40,90; dólares, 11,86, y marcos oro, 2.785.

Provincias: Mañana se declarará en Málaga la huelga general declarada por la C. N. T. a causa de la muerte de un sindicalista en reyerta. En Córdoba está en huelga el ramo de la construcción. Han sido procesados nueve encartados en los pasados disturbios de San Sebastián. En vista de los sucesos escolares que vienen desarrollándose en Valladolid, con motivo del asalto al local de la F. U. E., el rector ha suspendido las clases hasta el próximo 19. En Oviedo se intentó una manifestación comunista en pro del Consejo de guerra que ha de juzgar a unos soldados. El gobernador prohibió el acto y fuerza pública disolvió a los grupos.

—Ha aumentado en dos millones el presupuesto bilbaíno. Se proyecta una asamblea magna en Bilbao en pro de la Universidad de Estudios vascos. Respecto al pateo reciente de la obra "La Oca", manifestó el gobernador que garantizaría las representaciones teatrales. Continúan en Barcelona las detenciones por el crimen de Hospitalet. La Generalidad ha negado cuanto expusieron las normalistas denunciando

respecto a coacción de su moralidad y éstas mantienen su denuncia. Las puertas construidas en Palma han sido llevadas a su destino, la cárcel. Continúa el anarquista Durruti sus manejos frente a los textiles en huelga. Su táctica es evitar el motín y el choque en la calle y apoderarse de las fábricas para los obreros. Como se recordará, en Sans, se apoderaron los obreros de una fábrica de vidrio, y aún cuando el dueño legítimo está amparado por la fuerza no ha conseguido su intento.

DIA 15 DE ENERO

Madrid: Continuó el debate en la Cámara sobre secularización de cementerios. Se aprobaron los artículos referentes a cementerios privados y a inhumación en los templos. El ministro de la Gobernación salió en defensa del director de Correos, señor Nistal, y lo defendió contra los ataques del señor Soriano. Con ese motivo hubo varios incidentes y el expediente de dicho funcionario será traído a la Cámara.

—Los estudiantes de Medicina han declarado la huelga para el próximo lunes a causa de los incidentes ocurridos con la F. U. E. El Ayuntamiento celebró una sesión borrascosa. El señor Saborit tuvo una discusión con el alcalde sobre la anexión de pueblos a Madrid. Parece que los socialistas están en contra de Prieto en lo referente al ferrocarril de cintura y al ferrocarril Madrid-Burgos.

FRANQUEO CONCERTADO

Cotizaciones de Fondos Públicos y Monedas.—Interior 4 por 100, 64,75 a 66; Exterior 4 por 100, 74,50 a 76,25; 5 por 100 amortizable, 1900, con impuesto, 88,50; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 90,75 a 92,50. Moneda: francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,20; libras, 41,50; dólares, 11,86, y marcos oro, 2,795.

Provincias: En distintos pueblos, con motivo de ponerse en vigor la orden de Instrucción Pública sobre remoción de símbolos religiosos en las Escuelas, se amotinó el pueblo y en unos casos obligó a los maestros a respetar las sagradas imágenes. En otro lugar, el pueblo apedreó las Escuelas. La F. U. E. ha pedido auxilio a los comunistas de Valladolid. En Santiago de Compostela hay marejada con motivo de discrepancias estudiantiles. Los metalúrgicos de Sevilla amenazan con la huelga. Ha comenzado en Málaga el paro general.

—Se ha cerrado una fábrica en Barcelona a causa de la huelga y están en paro 1.300 obreros. Se ha suspendido un mitin ferroviario a causa de amenazas de controversia entre socialistas y sindicalistas. Llegó a Alicante el Presidente de la República, acompañado del señor Sánchez Guerra (don Rafael). Presenció diversos festejos populares y de aviación y fué muy aclamado.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Calle de la Colegiata, 7.